

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL **DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL

CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.  
**DIPUTADO AUSENTE CON AVISO, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 37 DIPUTADOS PRESENTES Y 5 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2013.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO, LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PERO ANTES DE ELLO QUIERO FELICITAR AL DIPUTADO JOSÉ LUZ GARZA GARZA Y AL DIPUTADO

BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ QUE CUMPLEN AÑOS EL DÍA DE HOY. FELICIDADES A LOS DIPUTADOS”. (APLAUSOS)

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2013.

**A**CTA NÚM. 64 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2013, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**  
**LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE 2013, CON LA ASISTENCIA DE 41 DIPUTADOS, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, PREGUNTANDO AL PRESIDENTE CÓMO QUEDÓ EL ASUNTO DE LA CUENTA PÚBLICA DE SALINAS VICTORIA, TODA VEZ QUE NO SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DEL VOTO PARTICULAR. EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE HUBO UNAS DUDAS JURÍDICAS. SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR LE HAGAN LLEGAR AL DIPUTADO ARGUIJO BALDENEGRO UNA COPIA DE CÓMO QUEDÓ LA RESOLUCIÓN Y QUE EL DÍA DE MAÑANA LO PODRÁN REVISAR. Y SOBRE LA CUENTA PÚBLICA DE EL CARMEN, SEÑALÓ QUE NO SE APROBÓ EL DICTAMEN, QUE LO TIENE EN RESERVA POR LO PRONTO. - FUE APROBADA

EL ACTA POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES, CON LAS RESERVAS HECHAS POR EL PRESIDENTE.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **16** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA)

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 132 FRACCIÓN XXVII BIS, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA QUE POR CONDUCTO DE ÉSTE CONGRESO, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SEA PRESENTADA AL CONGRESO DE LA UNIÓN. A FIN DE QUE SE OTORQUE PERMISO DE PATERNIDAD DE 10 DÍAS LABORABLES CON GOCE DEL CIENTO POR CIENTO DE SU SUELDO, A LOS HOMBRES TRABAJADORES, POR EL NACIMIENTO DE SUS HIJOS, Y DE IGUAL MANERA EN EL CASO DE LA ADOPCIÓN DE UN INFANTE. – **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTINEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL TITULO DÉCIMO CUARTO, CAPÍTULO I, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

**INFORME DE COMISIONES:**

EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7620, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 331 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE INCLUIR COMO SUPUESTO DEL DELITO DE VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS CUANDO SE INGRESE A LA ZONA DE CANCHA (ENTENDIÉNDOSE, CAMPO DE FÚTBOL, ÁREA DIRECTIVA, VESTIDORES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CUALQUIER OTRA ÁREA RESTRINGIDA AL PÚBLICO EN GENERAL), SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, E IMPIDA MEDIANTE ACTOS PROPIOS O MATERIALES, TEMPORAL O PERMANENTEMENTE LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. ASI MISMO, SE EXHORTA A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE MONTERREY Y SAN NICOLÁS DE

LOS GARZA, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE REVISEN LAS ACCIONES QUE DESARROLLAN EN CONJUNTO CON LOS OPERADORES DE LOS ESTADIOS DE FÚTBOL PARA PROTEGER Y BRINDAR LA MAYOR SEGURIDAD DENTRO Y EN LOS ALREDEDORES DE DICHS INMUEBLES, EN CONCORDANCIA CON LAS ÚLTIMAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FÚTBOL. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS<sup>3</sup>. INTERVINO A FAVOR EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ<sup>3</sup>. INTERVINO CON UNA INTERPELACIÓN EL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA.– **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 29 FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.**

EL DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7717, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD, A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE CIUDAD BENITO JUÁREZ, Y GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RESTABLECER AL 100 POR CIENTO LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y ALUMBRADO PÚBLICO QUE ESTÁ AFECTANDO SEVERAMENTE A AMPLIOS SECTORES DE DICHS MUNICIPIOS, REPRESENTANDO UN PROBLEMA PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE SUS HABITANTES. ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS. – **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

EL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7881, RELATIVO PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ Y JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE ÉSTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE ÉSTA SOBERANÍA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL C. SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, A FIN DE QUE DE FORMA EXPEDITA IMPLEMENTEN LA REGLAMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA EL CASO DE MENORES DESAPARECIDOS CONOCIDO COMO CÓDIGO ÁMBAR, PARA QUE DE MANERA COORDINADA LOS DISTINTOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN, ESTADO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE TODO LOS

ELECTRÓNICOS, ACTÚEN DE MANERA UNIFORME ANTE LA DENUNCIA CIUDADANA DE LA COMISIÓN DE ESTE DELITO. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

**ASUNTOS GENERALES:**

LA DIP. IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, PASÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO DE SESIONES, FOTOGRAFÍAS QUE MUESTRAN EL GRAN PROBLEMA DE SEQUÍA QUE VIVEN ALGUNOS GANADEROS Y PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR ELLO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE A SU VEZ INSTRUYA AL TITULAR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE IMPLEMENTE PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE PARA LA SEQUÍA, CON EL FIN DE RESCATAR LAS CABEZAS DE GANADO EN RIESGO POR LA SEQUÍA QUE PREVALECE EN NUEVO LEÓN. ASIMISMO, A SU VEZ INSTRUYA AL TITULAR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE DESAZOLVE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PRESAS EXISTENTES EN CADA REGIÓN DEL ESTADO, A FIN DE ESTAR EN OPORTUNIDAD DE REALIZAR UNA CAPTACIÓN DE AGUA EFICIENTE EN CASO DE LLUVIAS. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA, PROPONIENDO QUE SE INCLUYAN A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL PARA SOLICITARLES APOYO PARA TODA EL ÁREA RURAL DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EL DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, PROPONIENDO QUE EL EXHORTO SE DIRIJA A LA DELEGACIÓN DE LA SAGARPA COMO CABEZA DE SECTOR Y A LOS DOS ENTES DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL VÍA LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN. LA DIPUTADA PROMOVENTE ACEPTÓ LA MODIFICACIÓN INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL Y EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA, POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.- ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. CARLOS BARONA MORALES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE A LA ALCALDESA DE MONTERREY, MARGARITA ARELLANES, PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES DE INMEDIATO NECESARIAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE UNA

AUDITORÍA E INVESTIGACIÓN POR EL PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN, EXTORSIÓN Y PROBABLE DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES E ILEGALIDAD DE LOS ACTOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LA TESORERÍA MUNICIPAL EN EL PAGO A PROVEEDORES. ASÍ MISMO, QUE EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DÉ A CONOCER PÚBLICAMENTE EL RESULTADO DE DICHA AUDITORÍA. ASÍ COMO DESTITUYA AL TESORERO MUNICIPAL DE MONTERREY, RAFAEL SERNA SÁNCHEZ Y A MAURICIO SERRANO CORTÉS, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE MONTERREY Y PRESENTE LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE, ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO EN CONTRA DE DICHS SERVIDORES PÚBLICOS POR LOS DELITOS EN CONTRA DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, COALICIÓN, COHECHO, EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES, PECULADO, PARA QUE SEAN SANCIONADOS CON INHABILITACIÓN, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, Y EN SU CASO, DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DISTRAÍDOS O FONDOS UTILIZADOS INDEBIDAMENTE. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO. INTERVINO A FAVOR EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ.

EN ESTE MOMENTO EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO EN VIRTUD DE QUE ESTÁ PRÓXIMO A CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, PROPUSO SE PROLONGUE LA MISMA, HASTA CONCLUIR CON LA LISTA DE ORADORES REGISTRADOS. LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE ESTÁN REGISTRADOS 8 DIPUTADOS. INTERVINO LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PROPONIENDO QUE SOLAMENTE SE TRATE ÉSTE ASUNTO Y SE DÉ POR TERMINADA LA SESIÓN. INTERVINO EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LA COCRI, SE PUEDAN REUNIR A FIN DE ESTABLECER NUEVOS ACUERDOS PARA QUE LOS GRUPOS MINORITARIOS PUEDAN TENER LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE AMPLÍE LA SESIÓN HASTA AGOTAR LA LISTA DE ORADORES POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 17 ABSTENCIONES. POR CONSECUENCIA, SE DESECHÓ LA OTRA PROPUESTA.**

CONTINUANDO CON EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO ANTERIORMENTE.- INTERVINO EN CONTRA EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE DE LA MANERA MÁS ATENTA AL C. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE NOMBRE A LA BREVEDAD AL NUEVO DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y



MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, YA QUE ESTE ORGANISMO POR SU IMPORTANCIA Y COMPLEJIDAD DE SUS FUNCIONES NO PUEDE TENER UN VACÍO DE PODER. ASI MISMO, SEA NOMBRADO COMO NUEVO TITULAR UNA PERSONA CON CONOCIMIENTOS SUFICIENTES EN LA MATERIA, QUE VENGA A PONER ORDEN EN DICHO ORGANISMO Y SE DEJE A UN LADO LOS AMIGUISMOS Y COMPROMISOS POLÍTICOS. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, SOBRE EL QUÓRUM. SE VERIFICÓ EL QUÓRUM HABIENDO 29 DIPUTADOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS QUIEN PROPUSO UNA ADICIÓN PARA QUE UNA VEZ NOMBRADO EL NUEVO TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, DE LA MISMA FORMA SE LE EXHORTA A FIN DE QUE SE PRONUNCIE EN CONTRA DEL AUMENTO DE CUALQUIER ESPECIE EN LAS TARIFAS DE TRANSPORTE URBANO. EL DIPUTADO PROMOVENTE ACEPTÓ LA ADICIÓN. INTERVINIERON EN CONTRA LOS DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, DANIEL TORRES CANTÚ. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, PROPONIENDO SE ADICIONE UN CUARTO PUNTO AL ACUERDO PARA EXHORTAR DE LA MANERA MÁS ATENTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, NOMBRE A LA BREVEDAD AL NUEVO DIRECTOR DEL ISSSTELEON, METRORREY, Y AL NUEVO TITULAR DEL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS, YA QUE DICHS ORGANISMOS POR SU IMPORTANCIA, NO PUEDEN QUEDAR ACÉFALOS. EL DIPUTADO PROMOVENTE, ACEPTÓ LAS ADICIONES. INTERVINO NUEVAMENTE EN CONTRA EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ. INTERVINO CON MOCIÓN DE ORDEN EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR, 17 ABSTENCIONES Y 0 EN CONTRA. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE, AL LIC. JUAN ERNESTO SANDOVAL VILLARREAL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES, A FIN DE QUE SE MEJORE DE MANERA SUSTANTIVA, LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE DICHO ORGANISMO. INTERVINIERON APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA Y JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT, AGRADECIÓ EL APOYO BRINDADO A SU PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2012, PARA ELIMINAR LAS LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA DE CADEREYTA A LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. EL PASADO 20 DE MARZO, LA COFETEL DIO EL PRIMER PASO AL APROBAR LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE LOCALIDADES QUE REALIZAN LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA, ENTRE ELLAS EL MUNICIPIO DE CADEREYTA. CON ESTA MEDIDA SE BENEFICIAN 8,500 FAMILIAS, NEGOCIOS Y EMPRESAS Y TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS DE SABINAS HIDALGO, VALLECILLO, ZUAZUA, CIÉNEGA DE FLORES, ENTRE OTROS. SOLAMENTE FALTA QUE EL RESOLUTIVO DE LA COFETEL SEA SOMETIDO AL TRÁMITE DE MEJORA REGULATORIA, PARA QUE SE REALICE UNA CONSULTA PÚBLICA. POR LO QUE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS ESTAR PENDIENTES DE LA CONSULTA PÚBLICA.

EN ESTE MOMENTO INTERVINO EL DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA, SOLICITANDO AL PRESIDENTE VERIFICAR EL QUÓRUM. EXISTIENDO QUÓRUM DE 26 DIPUTADOS PRESENTES.

EN OTRO TEMA, EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, SEÑALÓ QUE CON LA LLEGADA DE VALIENTES LEGISLATURAS LOCALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS, INSTRUYERON A SU AUDITORÍA SUPERIOR QUE SIN DISTINGOS PARTIDISTAS O POLÍTICOS SE APLICARA LA LEY EN CONTRA DE TODO AQUEL EX GOBERNADOR Y EX ALCALDES QUE PRESENTARA IRREGULARIDADES EN SUS CUENTAS PÚBLICAS O DESFALCOS A SU HACIENDA PÚBLICA; TENIENDO COMO RESULTADO EL ENCARCELAMIENTO DE UN EXGOBERNADOR Y 56 DE SUS FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL POR EL DELITO DE PECULADO POR MÁS DE 104 MILLONES DE PESOS. ADEMÁS ESTÁN DETENIDOS 12 EX ALCALDES POR DIFERENTES DELITOS. POR LO MISMO, CONMINÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA PASAR DE INMEDIATO A LA REFORMA A LA LEY DE FISCALIZACIÓN PARA QUE LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS PENALES SEA DE MANERA DIRECTA POR EL ÓRGANO SUPERIOR, PARA DE MANERA FRONTAL COMBATIR LA CORRUPCIÓN, PUES DE NO AVANZAR SE LE ESTÁ DANDO LA ESPALDA A LA POBLACIÓN. SEÑALÓ ADEMÁS, QUE HAY UN CLARO EJEMPLO DE CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD EN LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN Y SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, DONDE FUERON DETECTADAS GRAVES IRREGULARIDADES.

A CONTINUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR LA ASAMBLEA, EL PRESIDENTE DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE GALEANA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, PARÁS, MONTEMORELOS, VILLALDAMA, VALLECILLO, AGUALEGUAS Y GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN; ASÍ COMO EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA E INSTITUTO DEL DEPORTE DE

SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. IMELDA DE LEÓN CANALES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA POR MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE AMPARO; A FIN DE QUE ÉSTA SOBERANÍA, LO PRESENTE ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A COMISIONES.

**C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.**

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DAMOS LA BIENVENIDA A LA ASOCIACIÓN CIVIL “LA EPILEPSIA EN TUS MANOS A.C.” QUE NOS VISITAN EL DÍA DE HOY, PORQUE ES EL DÍA INTERNACIONAL DE LA EPILEPSIA. SEAN USTEDES BIENVENIDOS A ESTE PLENO”. (APLAUSOS)

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, QUÉ AMABLE. ANTES QUE NADA QUIERO DARLE UNA FELICITACIÓN A NUESTRO COMPAÑERO BRAULIO QUE CUMPLE AÑOS EL DÍA DE HOY Y PARA QUIEN PIDO UN

FUERTE APLAUSO, QUE CUMPLA MUCHOS MÁS, HAPPY BIRTHDAY TO YOU. (APLAUSOS) Y TAMBIÉN JOSÉ LUZ VA A CUMPLIR AÑOS, SE ME HACE QUE PASADO MAÑANA TAMBIÉN ¿HOY?, AH, LOS DOS...

**C. PRESIDENTE:** “DIPUTADO, YA LO HABÍAMOS ANUNCIADO ESTA PRESIDENCIA. TIENE USTED LA PALABRA PARA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS”.

EL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO CONTINUÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. AHÍ LE VA LA INICIATIVA. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA ASAMBLEA **INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**, BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, ES CONSIDERADO COMO UN DERECHO HUMANO

FUNDAMENTAL, ESENCIAL PARA PODER EJERCITAR TODOS LOS DEMÁS, EN VIRTUD DE QUE LA EDUCACIÓN PROMUEVE LA LIBERTAD Y LA AUTONOMÍA PERSONAL Y GENERA IMPORTANTES BENEFICIOS PARA EL DESARROLLO INDIVIDUAL. SIENDO ADEMÁS, UN OBJETIVO PRIMORDIAL PREVISTO EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, Y REITERADO EN OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES. DEBIDO A ESTO, ES QUE EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y LIBERTADES, TANTO DE UNO MISMO COMO DE LOS DEMÁS, SE CONSIDERA UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS. EN TAL VIRTUD, ES QUE SE ADVIERTE QUE LA EDUCACIÓN NO DEBERÍA ASPIRAR ÚNICAMENTE A FORMAR TRABAJADORES CAPACITADOS Y PROFESIONALES, SINO TAMBIÉN A CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE PERSONAS CON CAPACIDAD PARA RELACIONARSE Y ACTUAR EN UNA SOCIEDAD JUSTA. ASIMISMO, ES DE SEÑALAR QUE LA EDUCACIÓN ES CONSIDERADA COMO ACTIVIDAD NECESARIA PARA LOGRAR UN PLENO RESPETO, PROMOCIÓN, DEFENSA Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, YA QUE EN LA ACTUALIDAD UNA SOCIEDAD MEJOR PREPARADA Y RESPETUOSA DE ESTOS (DERECHOS HUMANOS), CONLLEVA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES, ASÍ COMO EN LA EXIGENCIA DE LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS FRENTE AL ESTADO, ADICIONAL, DE QUE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD

ES UN ASPECTO FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE CADA PAÍS. EN MÉXICO, SE HAN ALCANZADO IMPORTANTES LOGROS EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS Y RECIENTEMENTE CON LA REFORMA EDUCATIVA. EN DONDE LA COBERTURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN NUESTRO PAÍS HA LLEGADO A SER CASI UNIVERSAL, LO QUE REPRESENTA UN INDUDABLE LOGRO DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. ESTE RESULTADO HA SIDO TAMBIÉN POSIBLE GRACIAS A IMPORTANTES AVANCES EN LA PRODUCCIÓN DE DATOS DEL SISTEMA EDUCATIVO, TANTO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN ANUAL DE LA PRUEBA ENLACE, QUE HA LLEVADO A LA DISPONIBILIDAD DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN Y DIAGNÓSTICO GENERAL SOBRE EL DESEMPEÑO ESCOLAR A LO LARGO DEL TIEMPO, COMO A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA.

NO OBSTANTE, LOS GRANDES AVANCES QUE SE HAN TENIDO EN MATERIA EDUCATIVA, AÚN PERSISTEN RETOS IMPORTANTES EN LA EDUCACIÓN, YA QUE DE ACUERDO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), SEÑALA QUE EL CENSO DE 2010 ARROJÓ QUE UN 3.6% DE LA POBLACIÓN DE 8 A 14 AÑOS, NO SABE LEER NI ESCRIBIR, 29.6% DE ÉSTOS NO ASISTE A LA ESCUELA. DE MANERA ADICIONAL, ESTOS DATOS INDICAN QUE EN EL PAÍS RESIDEN 32.5 MILLONES DE NIÑOS DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD, EN TÉRMINOS RELATIVOS REPRESENTAN 29% DE LA POBLACIÓN TOTAL. CABE SEÑALAR QUE EL



MONTO DE NIÑOS HA AUMENTADO LIGERAMENTE EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS AUNQUE SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL HA DISMINUIDO: EN 1990 EL NÚMERO DE NIÑOS ASCENDÍA A 31.1 MILLONES Y SU PROPORCIÓN RESPECTO AL TOTAL ERA DEL 38.3 POR CIENTO. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE LAS TRANSFORMACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS QUE DURANTE EL SIGLO PASADO DIERON ORIGEN A UNA MAYOR SOBREVIVENCIA Y UNA REDUCCIÓN PAULATINA DE LA FECUNDIDAD, ASPECTOS QUE PROVOCARON UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO QUE SE MANIFIESTA EN UN AUMENTO RELATIVO DE LA POBLACIÓN DE MAYOR EDAD Y EN UNA MENOR PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE NIÑOS. ESTA REALIDAD, DEBE DE VERSE DE FRENTE Y CONTRARRESTARSE, ADEMÁS DE LAS FUERTES DISPARIDADES Y EXCLUSIÓN SOCIAL QUE SE VIVE HOY EN DÍA, SITUACIÓN QUE SE REFLEJA EN NIVELES DESDE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, CON BRECHAS IMPORTANTES EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, HASTA LLEGAR A LA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN DONDE UNA PROPORCIÓN SIGNIFICATIVA DE LOS SECTORES POBRES O MÁS VULNERABLES NO ACCEDE Y MUCHOS DE LOS QUE INGRESAN NO PUEDEN CONCLUIR. ASIMISMO, EXISTE DESIGUALDAD EN LA OFERTA DEL SERVICIO QUE SE BRINDA EN LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, EN ZONAS RURALES Y URBANAS, ASÍ COMO EN ESCUELAS PRIVADAS, PÚBLICAS Y AL INTERIOR DE ESTAS ÚLTIMAS: ESCUELAS GENERALES, INDÍGENAS, EDUCACIÓN COMUNITARIA Y EDUCACIÓN PARA

MIGRANTES. EN SÍNTESIS, ES QUE EXISTE LA NECESIDAD DE LOGRAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD, SITUACIÓN QUE NOS PREDISPONE A CONSIDERAR AQUELLOS FACTORES QUE TIENEN QUE VER CON LA CREACIÓN DE UN CLIMA DE TOLERANCIA Y RESPETO EN EL ÁMBITO ESCOLAR; EL COMBATE A TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN; EL ESTABLECIMIENTO DE CANALES DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA, DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS CUESTIONES ESCOLARES QUE LES AFECTAN. DICHO ESTO, ES POR LO QUE NUESTRO PAÍS HA COLABORADO Y FIRMADO CONVENIOS INTERNACIONALES QUE SE HAN TRADUCIDO EN DIVERSOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR AL MOMENTO DE ESTUDIAR Y DAR SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN DE LOS NIÑOS. DE ESTA FORMA SE IDENTIFICAN LAS NECESIDADES QUE POR DERECHO TIENEN LOS NIÑOS Y LEGITIMA EL RECLAMO SOCIAL Y LAS ACCIONES DEL ESTADO PARA HACERLAS CUMPLIR. EN CONSECUENCIA, ES QUE EL ESTADO MEXICANO PLASMO EN SU ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL, EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN, ESTO, AL SEÑALAR QUE TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN Y HABLA DE UN MODELO EDUCATIVO, QUE SE PROPONE DOTAR AL INDIVIDUO CON TODOS LOS RASGOS CARACTERÍSTICOS DE UN VERDADERO Y COMPLETO SER HUMANO, CONJUGANDO AL MISMO TIEMPO LOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS CON LA CONCIENCIA CÍVICA Y LOS ELEVADOS SENTIMIENTOS QUE HARÁN DE ÉL NO SÓLO UNA

PERSONA COMPETENTE, SINO UN ELEMENTO VALIOSO PARA SU PATRIA Y PARA EL MUNDO. DEL MISMO MODO SEÑALA, LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN IMPARTIDA POR EL ESTADO, FACTOR ESENCIAL PARA LLEVAR LA ENSEÑANZA A LOS SECTORES SOCIALES MÁS DESPROTEGIDOS, SOBRE TODO AHORA QUE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, JUNTO CON LA PRIMARIA, ES OBLIGATORIA, LO CUAL REFLEJA UNA NECESIDAD DE ELEVAR EL NIVEL CULTURAL Y LA PREPARACIÓN BÁSICA QUE TODO MEXICANO DEBE TENER PARA ENFRENTAR LOS RETOS ACTUALES Y FUTUROS. SIN EMBARGO, COMO SABEMOS ESTO NO SE LLEVA A CABO, A PESAR DE QUE EN NUESTRA CARTA MAGNA SE ESTABLECE CLARAMENTE QUE "TODA LA EDUCACIÓN QUE EL ESTADO IMPARTA SERÁ GRATUITA". EN LA REALIDAD, PREVALECE LA EXIGENCIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO O DOCENTE DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, QUE EN ALGUNOS CASOS, REQUIEREN EL COBRO DE CUOTAS PARA QUE LOS EDUCANDOS CONTINÚEN CON SUS ESTUDIOS. EN CONSECUENCIA, ES QUE SE REQUIERE LLEVAR A CABO ACCIONES EFICACES QUE PERMITAN ESTABLECER DE MANERA EXPLÍCITA LA *PROHIBICIÓN DE LOS PAGOS DE CUOTAS, APORTACIONES, DÁDIVAS O CUALQUIER OTRA QUE CONDICIONE LOS DERECHOS DEL EDUCANDO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, Y CONSIDERARLO COMO UN DELITO*. SITUACIÓN, QUE COMO SABEMOS FUE APROBADA POR LA PRESENTE LEGISLATURA, EN EL MES DE DICIEMBRE PASADO, AL MODIFICAR LA LEY DE

EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN SU ARTICULADO 5º FRACCIÓN III, EL CUAL A LA LETRA DICE:

*“ARTÍCULO 5º.- ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESTAR SERVICIOS EDUCATIVOS PARA QUE TODA LA POBLACIÓN PUEDA CURSAR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, LA PRIMARIA Y LA SECUNDARIA. PODRÁ TAMBIÉN OFRECER EDUCACIÓN INICIAL. ESTOS SERVICIOS SE PRESTARÁN EN EL MARCO DEL FEDERALISMO Y LA CONCURRENCIA PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONFORME A LA FUNCIÓN SOCIAL EDUCATIVA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE LEY. TODA EDUCACIÓN QUE IMPARTA EL ESTADO SERÁ:*

*III.- EN CONGRUENCIA CON ESE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, QUEDA PROHIBIDO, AL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO, DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, DONDE SE IMPARTA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, IMPONER EL COBRO DE APORTACIONES O CUOTAS ESCOLARES A LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES DE LOS EDUCANDOS POR CUALQUIER CONCEPTO O TRÁMITE DERIVADO DE LA FUNCIÓN EDUCATIVA O PARA EL MANTENIMIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA”.*

DE TAL MANERA, ES QUE NUEVO LEÓN SIEMPRE CARACTERIZÁNDOSE POR SER UN ESTADO PRECURSOR E INNOVADOR, EN LO QUE RESPECTA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODO SER HUMANO, ELIMINÓ EL COBRO DE LAS “CUOTAS ESCOLARES” EN LOS PLANTES EDUCATIVOS DEL ESTADO. EN TAL VIRTUD, ES QUE YA QUE NO EXISTE MOTIVO ALGUNO

PARA QUE AUTORIDADES, DIRECTIVOS, PERSONAL DOCENTE O ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PÚBLICAS, DEJEN SIN EL SERVICIO EDUCATIVO A LAS NIÑAS Y A LOS NIÑOS, CON EL PRETEXTO DEL PAGO DE CUOTAS FIJADAS POR LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA. EMPERO, ADVERTIMOS QUE ESTE TIPO DE ACTOS PODRÍAN SEGUIR LLEVÁNDOSE A CABO, EN VIRTUD DE NO EXISTIR UN MECANISMO EFICAZ, PARA SU CONTROL, MOTIVO POR EL CUAL ES NECESARIO TIPIFICAR TAL CONDUCTA COMO DELITO. DE ESTA MANERA, Y A FIN DE CONSOLIDAR UN MARCO JURÍDICO ACORDE AL CLAMOR CIUDADANO, Y CON LA ENCOMIENDA DE EVITAR ESTE TIPO DE ACTOS ATENTATORIOS CONTRA LOS DERECHOS Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ NUEVOLEONESA (EL *DERECHO A LA EDUCACIÓN*), ES QUE SE PROPONGO CONSIDERAR COMO DELITO EL HECHO QUE SE PERMITA O EXIJA POR SÍ O POR INTERMEDIACIÓN DE UN TERCERO, DINERO, CUOTAS O DÁDIVAS A OTRO, EN CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE CUALQUIER NIVEL, QUE AFECTEN LOS DERECHOS DE LOS EDUCANDOS, DEBIENDO SER DENUNCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, ES QUE SE CONSIDERA OPORTUNO EL ESTABLECER COMO DELITO EL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES, EN EL APARTADO DE LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD, ESTO, AL REALIZAR ACTOS QUE VULNERAN DE MANERA SIGNIFICATIVA LOS

DERECHOS DE LOS EDUCANDOS, ASÍ COMO DE LOS PADRES DE FAMILIAS O TUTORES, SITUACIÓN QUE SIN DUDA ALGUNA DEBE DE SER ATENDIDA POR PARTE DE QUIENES LOS REPRESENTAN. ASIMISMO, SE PROPONE ESTABLECER QUE LA COLABORACIÓN O PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA, SEA SIEMPRE DE MANERA VOLUNTARIA, Y BAJO NINGÚN PRETEXTO SE CONDICIONE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, POR LO TANTO SE MODIFICA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES XIII Y XIV DEL ARTÍCULO 209, Y DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 210; POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 209, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 209.-** COMETE EL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD TODO SERVIDOR PÚBLICO:

I.- A XII.- .....

XIII.- QUE AUTORICE O CONTRATE A QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIEMPRE QUE LO HAGA CON CONOCIMIENTO DE TAL SITUACIÓN O EN CONTRAVENCIÓN A LAS LEYES EN LA MATERIA,

XIV. QUE INDEBIDAMENTE ELABORE, EXPIDA, U OTORGUE CUALQUIER DOCUMENTO O PROPORCIONE CUALQUIER

OBJETO QUE SIRVA COMO INSTRUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, CON EL QUE SE ACREDITE COMO SERVIDOR PÚBLICO A CUALQUIER PERSONA QUE NO LO SEA, O QUE SIÉNDOLO LO ACREDITE CON FACULTADES QUE REALMENTE NO LE CORRESPONDEN; Y

- XV.- QUE REALICE O PERMITA, POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERMEDIARIO CUALQUIER ACTO QUE IMPIDA EL INGRESO, RETENGA DOCUMENTACIÓN, O CONDICIONE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CARÁCTER PÚBLICO A CAMBIO DEL PAGO DE CUOTAS, DONATIVOS, DÁDIVAS EN DINERO O ESPECIE, O CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRAPRESTACIÓN.**

**ARTÍCULO 210.-** .....

.....

AL RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD DESCRITO EN CUALQUIERA DE LAS FRACCIONES III, VI, VIII, IX, X O XV DEL ARTÍCULO 209 DE ESTE CÓDIGO, SE LE IMPONDRÁN DE CUATRO A NUEVE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE SEISCIENTAS A MIL CUOTAS, DESTITUCIÓN, E INHABILITACIÓN DE CUATRO A NUEVE AÑOS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

**SEGUNDO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 96 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 96 BIS.-** LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 92 FRACCIÓN II Y 95 FRACCIÓN II DE ESTA LEY, SERÁ SIEMPRE

VOLUNTARIA Y NUNCA ESTARÁ CONDICIONADA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE CARÁCTER PÚBLICO. LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS SERÁN RESPONSABLES DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE VULNERE ESTA DISPOSICIÓN, Y LOS PRINCIPIOS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES CONTRARIAS AL PRESENTE DECRETO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE MARZO DE 2013. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LAS DIPUTADAS MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN.



CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. ME PERMITO LEER UN EXTRACTO DE INICIATIVA, YA QUE EXCEDE DE CINCO FOJAS, TAL COMO LO MARCA EL REGLAMENTO. LA INICIATIVA QUE VOY A PRESENTAR TIENE MUCHO QUÉ VER CÓMO SE GENERÓ EL PROBLEMA DEL CAOS FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y REZA AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE NOS CONFIERE EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN: DEL ARTÍCULO 127, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 Y PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 159; POR DEROGACIÓN: DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 124 Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129; TODOS ELLOS DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA

SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS, SE HAN PERFILADO COMO UNA ALTERNATIVA IMPORTANTE PARA DESTINAR RECURSOS PÚBLICOS A DIVERSOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EN EL DERECHO PÚBLICO EL MANEJO DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO REQUIERE DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS COMPLEJAS, SINO ÚNICAMENTE DE LOS SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO QUE ADMINISTRE RECURSOS Y LOS DESTINE A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PARA EL QUE FUE CREADO. CON EL PRETEXTO DE LLEVAR A CABO UNA MEJOR PLANEACIÓN FINANCIERA LAS ÚLTIMAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES, HAN RECURRIDO A CREAR UN NÚMERO IMPORTANTE DE FIDEICOMISOS, CONSTITUIDOS BAJO LA FIGURA DE FONDOS, Y A TRAVÉS DE ELLOS HAN EJERCIDO CANTIDADES IMPORTANTES DE RECURSOS DEL ERARIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, ES MENESTER CIERTO QUE LOS FIDEICOMISOS NO LES RIGE EL MISMO CONTROL Y VIGILANCIA QUE TIENEN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CENTRALIZADAS. ¿QUÉ QUIERE DECIR ESTO?, QUE AL CREAR FIDEICOMISOS PARA MANEJO FINANCIERO DEL ESTADO EVADEN UNA RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS Y RENDICIÓN DE CUENTAS. CON LA NUEVA LEY DE COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE HA ESTABLECIDO COMO EJE CENTRAL LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL EN TODOS LOS ENTES QUE MANEJAN RECURSOS PÚBLICOS. LA

LEGISLATURA NÚMERO LXX MODIFICÓ LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA HACER O CREAR LA POSIBILIDAD DE QUE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O PARAESTATALES CREARAN FIDEICOMISOS Y QUE ÉSTOS FUERAN DEFINIDOS COMO NO PÚBLICOS, QUÉ ENORME SIN RAZÓN Y SIN SENTIDO, ¿CÓMO UN FIDEICOMISO QUE CREA UNA PARAESTATAL DEL ESTADO VA A CREAR FIDEICOMISOS QUE NO SON PÚBLICOS?, ESTO CON EL ÚNICO SENTIDO Y OBJETIVO DE ELUDIR LO QUE MARCA NUESTRA CONSTITUCIÓN, QUE CUALQUIER DEUDA PASARÁ POR EL CONGRESO DEL ESTADO. EN LA LEGISLATURA LXX Y ANTERIOR, TODAS LAS DEUDAS ERAN CONTEMPLADAS Y AUTORIZADAS POR ESTE CONGRESO, CON ESTA BRILLANTE IDEA DEL EJECUTIVO EN AQUÉL ENTONCES DE CREAR FIDEICOMISOS DE ENTES ESTATALES QUE NO FUERAN PÚBLICOS, LE SACAN LA VUELTA AL CONGRESO, Y NO SOLAMENTE LE SACAN LA VUELTA AL CONGRESO PARA PEDIR AUTORIZACIÓN, SINO QUE BURLAN LO QUE DICE EL ARTÍCULO 63, DONDE SIMPLE Y LLANAMENTE EL CONGRESO DEL ESTADO LE FIJA UN TOPE AL GOBIERNO DEL ESTADO, DE DEUDA; EL AÑO PASADO FUE DEL 4.2%, Y EL AÑO ANTERIOR DEL 5%, AL CREAR FIDEICOMISOS NO PÚBLICOS, YA QUE IMPORTA QUÉ TECHO LE AUTORIZAMOS NOSOTROS, EL GOBIERNO DEL ESTADO SIGUE CRECIENDO AÑO TRAS AÑO EN LA DEUDA TOTAL, YA QUE LO HACE A TRAVÉS DE FIDEICOMISOS NO PÚBLICOS. LA MODIFICACIÓN QUE NOSOTROS

PLANTEAMOS A LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, ES REGRESAR AL ORIGEN QUE TENÍA ESTA LEY Y DARLE SENTIDO AL TEXTO CONSTITUCIONAL DE ESTE CONGRESO, QUE TENGAN QUE PASAR POR ESTA SOBERANÍA TODAS LAS AUTORIZACIONES DE CRÉDITO Y QUITARLE LA POSIBILIDAD A LAS PARAESTATALES U ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE GENERAR FIDEICOMISOS QUE O SEAN CONSIDERADOS COMO PÚBLICOS. QUIERE DECIR COMO QUE SI FUERA UN DINERO DE UN PARTICULAR, NO TIENE NINGÚN SENTIDO MAS QUE BURLAR A ESTA SOBERANÍA. EN EL INICIO, EL CONSTITUYENTE PERMANENTE LE DIO ESTE EQUILIBRIO A ESTA SOBERANÍA ¿Y LA LEGISLATURA LXX QUÉ DIJO?, RENUNCIO A TODO ESO, NO ME INTERESA PONER CONTROLES AL EJECUTIVO DEL ESTADO. SEÑORES, LO QUE NOSOTROS LOS INVITAMOS EL DÍA DE HOY ES QUE MODIFIQUEMOS EL ARTÍCULO 124, 127, 129 Y 159 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO PARA RETOMAR ESAS ATRIBUCIONES Y PONERLE UN ALTO AL GOBIERNO DEL ESTADO EN ESE CRECIMIENTO CONSTANTE DE LA DEUDA PÚBLICA. Y COMO YA HEMOS DICHO MUCHAS VECES, REGRESARLE ESE EQUILIBRIO AL PODER LEGISLATIVO HARÁ QUE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN TENGAN UN MEJOR SERVICIO, ¿Y UN MEJOR SERVICIO DE QUÉ?, EN TEMAS DE EDUCACIÓN; LE PODREMOS METER DINERO A LAS ESCUELAS, PORQUE YA NO SE GASTARÁN EL DINERO EN OTRO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS QUE NO LE DAN UN

BENEFICIO DIRECTO A LA CIUDADANÍA. TENDREMOS UN MEJOR SERVICIO DE TRANSPORTE, CLARO. EL METRO NO ES DIGNO YA PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, PERO SIEMPRE ELUDEN ESA RESPONSABILIDAD, Y NOSOTROS COMO DIPUTADOS NO PODEMOS DECIR SI SÍ O SI NO. DIPUTADOS, FORTALEZCAMOS A ESTA SOBERANÍA. NOSOTROS SOMOS LOS QUE LA CONSTITUCIÓN NOS MARCA QUE TENEMOS QUE MARCAR ESE EQUILIBRIO CON LA DEUDA DEL PODER EJECUTIVO. ESTO PASARÁ A COMISIONES Y EN SU MOMENTO LES VAMOS A PEDIR QUE NOS APOYEN, PORQUE APOYAR ESTA INICIATIVA, ES APOYAR Y FORTALECER EL CONGRESO DEL ESTADO Y REGRESAR EL EQUILIBRIO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL PODER LEGISLATIVO, Y QUE NO PUEDA SEGUIR EVITANDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE ESTE CONGRESO Y DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A TRAVÉS DE ESOS FIDEICOMISOS, QUE SEGÚN ELLOS NO SON PÚBLICOS, PERO BIEN QUE SE MANEJAN CIEN POR CIENTO CON RECURSOS PÚBLICOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

**A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRA LA INICIATIVA.**

AL CONSIDERARSE FIDEICOMISO PÚBLICO TIENE INHERENTES OBLIGACIONES CON LA TRANSPARENCIA, PUES ANTE LOS OJOS DE LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE

CUENTAS, ES INEXCUSABLE QUE SE APEGUEN A LA CLARIDAD EN SUS OPERACIONES SOBRE TODO FINANCIERAS, DE AHÍ LA INELUDIBLE NECESIDAD DE ESTABLECER MEJORES MECANISMOS POR TRATARSE DE UNA CUESTIÓN DE ORDEN PÚBLICO, Y QUE ELLO NO TENDRÍA NECESARIAMENTE EL CONCULCAR SU AUTONOMÍA. ASÍ MISMO EL NUEVO MARCO NORMATIVO DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL HA ESTABLECIDO COMO EJE CENTRAL LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL, DE TODOS LOS ENTES QUE MANEJEN RECURSOS PÚBLICOS. EN OTRO ORDEN DE IDEAS, EN TALES CONDICIONES, DEBEMOS EXPRESAR DE MANERA DEFINITIVA E INATACABLE, QUE CON EL FIN DE CREAR EL MARCO QUE HICIERA POSIBLE A LOS FIDEICOMISOS MAL REFERIDOS COMO “**NO PÚBLICOS**”, LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS, SE REFORMÓ EN SU MOMENTO LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO, ESTABLECIENDO QUE LOS FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS POR LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PARAESTATAL **NO SE CONSIDERARÍAN FIDEICOMISOS PÚBLICOS** Y POR TANTO, SUS PASIVOS **NO REPRESENTARÍAN UN PASIVO EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, DE LO CUAL SE ADVIERTE EL CLARO PROPÓSITO DE EVADIR EL PROCEDIMIENTO CONSTITUCIONALMENTE ESTABLECIDO AL EFECTO, ES DECIR, EL SOMETER A LA APROBACIÓN DE DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS O BIEN

CONTABILIZARSE DENTRO DEL LÍMITE DE DEUDA QUE SE LE AUTORIZA AL ESTADO EN SU LEY DE INGRESOS. DICHA CONDUCTA A NUESTRO JUICIO HA SIDO CON EL PROPÓSITO CLARO DE DISIMULAR MEDIANTE TECNICISMOS, LA DEUDA PÚBLICA QUE PLANEABA CONTRAER EL GOBIERNO CENTRAL, SIN CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES QUE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE AL EFECTO Y DEFINIRLAS COMO DEUDA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ESTADO. CON EL DECRETO MODIFICATORIO DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, SE PERMITIÓ A ORGANISMOS ESTATALES, CREAR FIDEICOMISOS FACULTADOS PARA CONTRAER DEUDA SIN AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO LOCAL, OBSTACULIZANDO LA LEGAL ATRIBUCIÓN DE ESTA SOBERANÍA DE VIGILAR LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y DEL PATRIMONIO DEL ESTADO. EN UNA INTERPRETACIÓN LÓGICA PERMITE DOGMATIZAR LA ATENTA SIMULACIÓN QUE LA DEUDA ASÍ CONTRATADA MEDIANTE FIDEICOMISOS NO CONSTITUIDOS POR EL EJECUTIVO, SINO POR SUS ENTIDADES U ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CON PATRIMONIO PROPIO, NO CONSTITUIRÁN DEUDA PÚBLICA, COMO SI EL PATRIMONIO DE TALES ENTIDADES NO FUERA PARTE DEL PATRIMONIO DE LOS NUEVOLEONESES. CON UNA CLARA Y COLMADA INTENSIÓN DE VIOLAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA MATERIA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE SEÑALA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO

DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 “LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN UNA LEY Y POR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS FIJEN ANUALMENTE EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS. LOS EJECUTIVOS INFORMARÁN DE SU EJERCICIO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA.” CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DISPONE EN LA FRACCIÓN XXXIII DEL ARTÍCULO 63, QUE ES FACULTAD DEL LEGISLATIVO “*AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS CUANDO EN GARANTÍA SE AFECTEN INGRESOS O BIENES DEL ESTADO*”. LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA JUSTIFICAR EL FINANCIAMIENTO OBTENIDO VÍA FIDEICOMISOS CREADOS POR SUS ENTIDADES, LO ES QUE LA ESTRUCTURA FINANCIERA CREADA NO IMPLICA AFECTAR INGRESOS NI BIENES ESTATALES, LA REALIDAD ES QUE LOS INGRESOS DE LOS ENTES, AÚN CON PATRIMONIO PROPIO, SON INGRESOS PÚBLICOS Y DE MANERA TAXATIVO EN NINGÚN MOMENTO, PIERDEN TAL NATURALEZA, LO ANTERIOR ENTRAÑA LA NECESIDAD DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO IMPIDA DEJAR AL ARBITRIO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL LA CONTRATACIÓN DE DEUDA, PARA CUYO



EFFECTO EL LEGISLADOR OPORTUNAMENTE, ESTABLECIÓ LA INTERVENCIÓN DEL CUERPO LEGISLATIVO COMO UNA FORMA DE CONTROL A LOS EXCESOS DEL EJECUTIVO, PARA DAR CABIDA JURÍDICA A LO QUE CONSTITUCIONALMENTE SE LE DENOMINA, EL SANO EQUILIBRIO DE PODERES. EL GOBIERNO DEL ESTADO HA UTILIZADO EN DIVERSAS OCASIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARA ALLEGARSE DE RECURSOS VÍA FINANCIAMIENTO UTILIZÁNDOLOS PARA FINANCIAR GASTO ESTATAL Y NO EN LA OPERACIÓN DE DICHOS ORGANISMOS, TALES SON LOS CASOS DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, EL PRIMERO DE ELLOS TENÍA A DICIEMBRE DE 2012, UNA DEUDA POR 10,838 MILLONES DE PESOS Y LA SEGUNDA UN MONTO DE DEUDA POR 2,910 MILLONES DE PESOS. ESTA ÚLTIMA EN DÍA RECIENTES SE REFIRIÓ QUE IBA A EJERCER UN NUEVO FINANCIAMIENTO POR 2,500 MILLONES DE PESOS CON UN PERIODO DE GRACIA PARA PAGO DE INTERESES Y CAPITAL POR LOS PRIMEROS 15 AÑOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y BAJO LOS RAZONAMIENTOS ARGUMENTADOS REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO DE GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS QUE PERMITAN LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON TRANSPARENCIA Y CLARIDAD, POR LO QUE PROPONEMOS A ÉSTA H. ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO:** SE

REFORMAN POR MODIFICACIÓN: DEL ARTÍCULO 127, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 Y PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 159; POR DEROGACIÓN: EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 124 Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129, Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 127; TODOS ELLOS DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ARTICULO 124.-** .....

I.- .....

II.- .....

III.- .....

**ARTÍCULO 127.-** SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A III DEL ARTÍCULO 2 DE ESTA LEY, CONTRATE CRÉDITOS DIRECTOS O CONTINGENTES, CUANDO SE AFECTEN EN PAGO O EN GARANTÍA INGRESOS O BIENES DEL ESTADO DIRECTOS O INDIRECTOS, ES DECIR ESTARÁN COMPRENDIDOS AQUELLOS DERECHOS QUE DE MANERA ORIGINARIA LE PERTENEZCA AL ESTADO SU RECAUDACIÓN Y QUE POR DISPOSICIÓN DE ALGUNA NORMATIVA SE

HAYAN TRANSFERIDO A UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. EN EL CASO DE LAS ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DE ESTA LEY, LOS INGRESOS QUE RECIBA POR MEDIO DE CRÉDITOS DIRECTOS O CONTINGENTES SE DESTINARÁN AL RUBRO DE INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SE REQUIERAN PARA SU RESPECTIVA OPERACIÓN. **ARTÍCULO 129.-** EL GOBIERNO DEL ESTADO, SUS DEPENDENCIAS, ASÍ COMO LAS ENTIDADES MENCIONADAS EN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 124 SÓLO PODRÁN CONTRATAR CRÉDITOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. **ARTICULO 159.-** SON FIDEICOMISOS PÚBLICOS AQUELLOS QUE SE CONSTITUYAN POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COMO FIDEICOMITENTE, Y QUE SE ORGANICEN DE MANERA ANÁLOGA A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA. LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS SERÁN CONSIDERADOS COMO INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL Y ESTARÁN SUJETOS A LA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE. LOS FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS POR LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DEMÁS ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL QUE CUENTEN CON PATRIMONIO PROPIO SERÁN CONSIDERADOS COMO FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y SE SUJETARÁN EN SU OPERACIÓN, CONTROL

Y RÉGIMEN FINANCIERO A LA MISMA NORMATIVIDAD QUE AQUELLOS CONSTITUIDOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE MARZO 2013. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIPUTADO CARLOS BARONA MORALES.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS:

LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Y GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO,** ANTE ESTA SOBERANÍA, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN XX AL ARTICULO 7º DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN** ,DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEL ARTICULO 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS CORRELATIVOS APLICABLES, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** UN BUEN CONDUCTOR ES AQUEL QUE CONDUCE CON RESPONSABILIDAD, RESPETANDO LAS NORMAS DE VIALIDAD Y LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS. EN 2011, EN UN ACTO SIN PRECEDENTE NUESTRO PAÍS ASUMIÓ CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EL COMPROMISO DE REDUCIR AL 50% LAS MUERTES POR ACCIDENTES VIALES PARA EL AÑO 2020, Y CON ELLO SALVAR MÁS DE 60,000 (SESENTA MIL) VIDAS HUMANAS, DISMINUIR EL NÚMERO DE LESIONADOS Y DISCAPACITADOS, ADEMÁS DE FRENAR EL QUEBRANTO ECONÓMICO QUE SE CAUSA A LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS INVOLUCRADOS. LA INSEGURIDAD VIAL ANUAL EN NUESTRO PAÍS ES ALARMANTE CON ESTADÍSTICAS APROXIMADAS A LAS 16,000 PERSONAS FALLECIDAS, MÁS DE UN MILLÓN DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS QUE

SUFREN ALGUNA DISCAPACIDAD, LESIONES U ORFANDAD TODOS ELLOS CONSECUENCIAS LAMENTABLES DE ACCIDENTES VIALES. AUNADO Y COMO CONSECUENCIA DE LA GRAN DIVERSIDAD DE LESIONES Y DISCAPACIDADES QUE PROVOCAN LOS ACCIDENTES VIALES ES LA SALUD PUBLICA QUIEN ENFRENTA ESTE RIESGO LATENTE. LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO SON UN RIESGO ALARMANTE PARA TODOS, SON LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE EN NIÑOS ENTRE 5 Y 14 AÑOS Y LA SEGUNDA CAUSA EN JÓVENES ENTRE 15 Y 34 AÑOS. DE CADA DIEZ VÍCTIMAS FATALES OCHO SON HOMBRES Y DOS SON MUJERES, LA MAYOR PARTE DE LAS VÍCTIMAS SON CONDUCTORES, PASAJEROS Y PEATONES. HOY DE CADA 100 MUERTOS, 65 SON CONDUCTORES O PASAJEROS, 30 SON PEATONES. 4 SON MOTOCICLISTAS Y UNO ES CICLISTA. EN NUEVO LEÓN, SEGÚN ESTUDIO DEL CONSEJO ESTATAL DE ACCIDENTES, POR LO MENOS UNA PERSONA MUERE CADA DÍA EN RAZÓN DE UN ACCIDENTE VIAL, ANTE LA AUSENCIA DE UNA ESTRICTA CULTURA VIAL. ALGUNAS CAUSAS PROVOCADORAS DE ACCIDENTES VIALES SON, EXCESIVO CONSUMO DE ALCOHOL, LA FALTA DE RESPETO A LAS INDICACIONES DE VELOCIDAD, LA FALTA EN EL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD, ENTRE OTRAS CAUSAS. EN EL ÁREA METROPOLITANA ES EVIDENTE QUE LOS PROGRAMAS DE CONDUCTOR DESIGNADO Y LOS OPERATIVOS ANTIALCOHÓLICOS NO HAN FUNCIONADO DEL TODO, YA QUE ESTÁN A LA ALZA LAS CIFRAS SOBRE ACCIDENTES VIALES. LA

INCIDENCIA DE ACCIDENTES VIALES PREOCUPA AL ESTADO MEXICANO POR ELLO DESDE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS SE SIGUE LEGISLANDO SOBRE ESTA PROBLEMÁTICA, NUEVO LEÓN NO ES LA EXCEPCIÓN, POR ELLO DENTRO DE SU CODIFICACIÓN SE ESTABLECEN POR EJEMPLO SANCIONES AL CONDUCTOR QUE EN EVIDENTE ESTADO DE EBRIEDAD PARTICIPE EN ACCIDENTES VIALES PROVOCANDO LA MUERTE DE TERCERAS PERSONAS, ES CONSIDERADO INFRACTOR DE DELITO GRAVE; POR OTRO LADO, LA AUTONOMÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU REGLAMENTACIÓN BUSCA PERFECCIONAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS QUE PERMITAN DISMINUIR LA ESCALADA DE PERCANCES VIALES. EN LA ACTUALIDAD ALGUNOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES SE HAN IMPLEMENTADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES MAS NO HAN TENIDO EL ÉXITO QUE SE REQUIERE, TAL ES EL CASO DE EL CONDUCTOR DESIGNADO O LAS ANTIALCOHÓLICAS. ADEMÁS LA FALTA DE REGULACIÓN POR LA EXISTENCIA DE UNA GRAN CANTIDAD DE ESCUELAS DE CONDUCTORES INFORMALES QUE LO ÚNICO QUE BUSCAN ES LUCRAR EN BENEFICIO PERSONAL, OFRECIENDO A LOS CONDUCTORES CURSOS DE CAPACITACIÓN, SIN QUE EL CONDUCTOR EN MUCHOS DE LOS CASOS ASISTA A CURSARLOS, LO QUE TRAE COMO CONSECUENCIA MAS ACCIDENTES VIALES. POR TODO LO ANTERIOR CREEMOS QUE LA INCIDENCIA A LOS ACCIDENTES VIALES TIENE COMO PUNTO MEDULAR

FOMENTAR LA CULTURA VIAL EN TODOS SUS ÁMBITOS, PRINCIPALMENTE EN LA EDUCACIÓN, COMO UNA DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES DEL ESTADO. EN LAS ESCUELAS SE HAN IMPARTIDO PLATICAS CON RELACIÓN A LA EDUCACIÓN VIAL POR PARTE DE OFICIALES INSTRUCTORES EN CULTURA VIAL, LAS CUALES TIENE POR OBJETIVO CONCIENTIZAR A LAS NUEVAS GENERACIONES PARA EVITAR ACTITUDES NEGATIVAS POR EJEMPLO AL CAMINAR, HACERLO SOBRE LAS BANQUETAS Y NO POR LAS CALLES, APRENDER SOBRE SEÑALAMIENTOS VIALES, COMO EL SEMÁFORO, EL CRUCE DE PEATONES ASÍ COMO EL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD Y EL USO OBLIGATORIO DEL CASCO PARA MOTOCICLISTAS. COINCIDIMOS EN LA IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS SOBRE CULTURA VIAL EN LAS ESCUELAS, PERO DESDE NUESTRA APRECIACIÓN DEBEMOS DARLE CARÁCTER DE OBLIGATORIEDAD Y PERMANENCIA A FIN DE QUE DE MANERA CONJUNTA CON LOS MAESTROS SE LOGREN RESULTADOS SATISFACTORIOS CADA DÍA. DESPUÉS DE NUESTRO HOGAR LAS ESCUELAS SON EL ESPACIO DONDE SE EMPIEZA A FORMAR LOS VALORES PERSONALES DE CADA CIUDADANO, MEDIANTE ELLA SE NOS INCULCAN VALORES MORALES Y ÉTICOS QUE SON SOPORTE EN LA FORMACIÓN DE CONCIENCIAS. LOS MAESTROS SON PARTE DE ESTA INTENCIÓN DE COMUNICAR DIFUNDIR, INFORMAR, ANALIZAR Y CONCIENCIAR CADA DÍA EN EL SALÓN DE CLASE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA CULTURA



VIAL EN NUESTRA SOCIEDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL INCLUIR EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA VIAL DENTRO DE LOS FINES QUE EL ESTADO PERSIGUE CON RESPECTO A LA EDUCACIÓN, REFORMA QUE QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ARTÍCULO 7º.-** LA EDUCACIÓN QUE IMPARTA EL ESTADO TENDRÁ ADEMÁS DE LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS SIGUIENTES:

I AL XIX .....

**XX.- FOMENTAR CONJUNTAMENTE LA EDUCACIÓN VIAL Y LA CULTURA VIAL, OTORGARLE EL CARÁCTER DE OBLIGATORIEDAD Y PERMANENCIA DENTRO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADA, A FIN DE INCULCAR ENTRE LOS ESTUDIANTES HÁBITOS QUE TENGAN COMO ÚNICA FINALIDAD EL PROTEGER A TODOS LOS INDIVIDUOS EN LA VÍA PÚBLICA YA SEAN CONDUCTORES, PEATONES O PASAJEROS.**

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE MARZO DE 2013. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT

DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA

DIRECTIVA, DEL PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: ANTES DE DAR LECTURA A ESTE RETURNO, QUE NOS TURNARON A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, QUIERO MENCIONAR, COMO LO COMENTÓ NUESTRO PRESIDENTE, QUE EL DÍA DE HOY, BUENO ES DÍA MUNDIAL DE LA EPILEPSIA Y NOS ACOMPAÑA LA ASOCIACIÓN DE EPILEPSIA EN TUS MANOS, A.C. MUCHAS FELICIDADES A LA SEÑORA ARMIDA MIREYA CARDONA, ELLA TIENE SUS OFICINAS EN SANTA CATARINA. FELICIDADES POR ESA LABOR TAN NOBLE QUE REALIZAN USTEDES Y A LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN GALERÍAS. MUCHAS GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS. (APLAUSOS)

EL C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, CONTINUÓ DICHIENDO: “DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EN FECHA 1º DE MARZO DE 2013 LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, TURNÓ A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR UN GRUPO DE REGIDORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN ESCRITO RELACIONADO A DENUNCIA PRESUNTAMENTE PARA QUE SE REALICEN ACCIONES SOBRE COSTOS QUE PRESUNTAMENTE FUERON PAGADOS POR DICHO MUNICIPIO.

DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO SE DESPRENDE QUE SE TRATA DE UNA SOLICITUD A FIN DE LLEVAR A CABO UNA AUDITORÍA ESPECIAL EN CIERTOS RUBROS DEL ERARIO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, SIN EMBARGO, Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN SU NUMERAL 66 FRACCIÓN I, LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ES UNA COMISIÓN MAS NO DE DICTAMEN LEGISLATIVO, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 102 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE VIGILANCIA TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: **PRIMERA.-**DE SER EL CONDUCTO DE COMUNICACIÓN ENTRE EL CONGRESO Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SALVO LO DISPUESTO EN ESTA LEY. **SEGUNDA.-** TURNAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LOS INFORMES DE CUENTAS PÚBLICAS QUE RINDEN LOS ENTES PÚBLICOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7º DE ESTA LEY. COMO PODEMOS VER, LA COMISIÓN DE VIGILANCIA NO SE ENCUENTRA EN FACULTADES PARA CONOCER Y DICTAMINAR LA SOLICITUD MENCIONADA, YA QUE SI ENVIAMOS AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE MEDIE DE POR MEDIO UNA INSTRUCCIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NO PODRÁ LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN A PETICIÓN DE UN CIUDADANO. SIN EMBARGO, DENTRO

DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE FORMAN PARTE DEL PODER LEGISLATIVO, SE ENCUENTRAN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 FRACCIONES XVI A LA XX, LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DE LAS CUALES LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL TIENE EN SUS FACULTADES LA REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ENTRE OTROS. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, Y SIENDO EL CASO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA LA SOLICITUD DE UNA REVISIÓN EN LAS CUENTAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ES QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE VIGILANCIA ESTIMAMOS QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA RETURNADO A LA PRESIDENCIA DE ESTA LXXIII LEGISLATURA A FIN DE QUE SE DÉ EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 SEGUNDO PÁRRAFO DEL MISMO ORDENAMIENTO INTERNO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE MARZO DE 2013. FIRMAMOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE”.

TERMINADA LA LECTURA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 7937/LXXIII, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE

A LA LETRA DICE: HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2013, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7890/LXXIII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. ROMÁN CANTÚ AGUILLÉN, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE MANDATO DEL C. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, EN VIRTUD DE QUE ABANDONO SU ENCARGO COMO MIEMBRO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2009-2012, TODA VEZ ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EXPRESA EL PROMOVENTE QUE EN FECHA 17 DE MARZO DE 2012 FUE OTORGADA LICENCIA POR 120-CIENTO VEINTE DÍAS DEL CARGO DE REGIDOR, SIN GOCE DE SUELDO, AL LICENCIADO LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, PARA FENECER EL 15 DE JULIO DEL MISMO AÑO. AFIRMA QUE A UNA VEZ CONCLUIDO EL

TÉRMINO POR EL CUAL LE FUERA OTORGADA LA LICENCIA AL LIC. FARÍAS GONZÁLEZ, ÉSTE NO SE REINCORPORÓ A LAS LABORES PROPIAS DE SU ENCARGO, SIENDO QUE DURANTE DICHO LAPSO HUBO MÁS DE 3-TRES SESIONES DE CABILDO, SIN QUE EL REFERIDO SE PRESENTARA A LAS MISMAS, ADEMÁS, DE TAMPOCO HABER PRESENTADO UN ESCRITO O DOCUMENTO PARA JUSTIFICAR SU AUSENCIA O PARA PRORROGAR LA LICENCIA. ASEVERA QUE POR LO TANTO EN *ABANDONO DE CARGO*, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL CORRELATIVO ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. A FIN DE DAR SUSTENTO A LA SOLICITUD DE MÉRITO ANEXA, COPIA CERTIFICADA DE ACTAS DE SESIÓN DE CABILDO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DE FECHAS 17 DE MARZO, 17 DE JULIO, 31 DE AGOSTO Y 05 DE SEPTIEMBRE, TODAS DEL 2012. EN BASE A LO ANTERIOR, ES QUE OCURRE A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE MANDATO DEL C. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, EN BASE A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ANEXO I.** EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE ADJUNTÓ AL EXPEDIENTE DE MÉRITO UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. ROMÁN CANTÚ AGUILLEN, EN EL CUAL SEÑALA LOS NUMERALES QUE LO FACULTAN PARA PRESENTAR



LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE MANDATO DEL C. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ. **ANEXO II.** EN FECHA 01 DE MARZO DE 2013, SE ADJUNTÓ AL EXPEDIENTE DE MÉRITO UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. ROMÁN CANTÚ AGUILLEN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA RETURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES:

**CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DENTRO DE LAS FACULTADES QUE TIENE ESTE CONGRESO, SE ENCUENTRA LA DE SUSPENDER E INCLUSIVE REVOCAR EL MANDATO DE LOS MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 63 FRACCIÓN VI DE LA

CONSTITUCIÓN LOCAL, 55 Y 56 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EFECTO, LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTATUYE LAS FACULTADES DE LAS LEGISLATURAS LOCALES PARA SEPARAR DE SU ENCARGO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS. EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PREVÉ:

**“ARTÍCULO 115.** LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES:

*I. CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.*

*... LAS LEGISLATURAS LOCALES, POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, PODRÁN SUSPENDER AYUNTAMIENTOS, DECLARAR QUE ÉSTOS HAN DESAPARECIDO Y SUSPENDER O REVOCAR EL MANDATO A ALGUNO DE SUS MIEMBROS, POR ALGUNA DE LAS CAUSAS GRAVES QUE LA LEY LOCAL PREVenga, SIEMPRE Y CUANDO SUS MIEMBROS HAYAN TENIDO OPORTUNIDAD SUFICIENTE PARA*

*RENDIR LAS PRUEBAS Y HACER LOS ALEGATOS QUE A SU JUICIO CONVENGAN. ..."*

DE ESTE NUMERAL DESTACA LO SIGUIENTE:

- 1) QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, EL QUE SE INTEGRA POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE.
- 2) QUE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS ESTÁN FACULTADAS PARA SUSPENDER AYUNTAMIENTOS, DECLARAR QUE ÉSTOS HAN DESAPARECIDO Y SUSPENDER O REVOCAR EL MANDATO A ALGUNO DE SUS MIEMBROS, SIEMPRE Y CUANDO SE DEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
  - a) QUE LA DECISIÓN SE TOME POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES;
  - b) QUE SE ACTUALICE ALGUNA DE LAS CAUSAS GRAVES QUE LA LEY LOCAL ESTABLEZCA; Y,
  - c) QUE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN TENER OPORTUNIDAD SUFICIENTE PARA RENDIR LAS PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS QUE A SU JUICIO CONVENGAN.

EL TEXTO DEL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO, PROVIENE DE LA REFORMA PROMULGADA EL 02 DE FEBRERO DE 1983, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA SIGUIENTE, CUYA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS SEÑALA EN LO CONDUCENTE: *"... EN LA FRACCIÓN I, RECOGIENDO LOS PRINCIPIOS ELECTORALES QUE SE CONSIGNAN EN EL ACTUAL TEXTO CONSTITUCIONAL, SE APOYA Y ROBUSTECE LA ESTRUCTURA POLÍTICA DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONSIGNANDO BASES GENÉRICAS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y REQUISITOS*

*INDISPENSABLES PARA LA SUSPENSIÓN, DECLARACIÓN DE DESAPARICIÓN DE PODERES MUNICIPALES O REVOCACIÓN DEL MANDATO A LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS. NOS ALENTÓ PARA ESTA PROPOSICIÓN EL DESEO DE GENERALIZAR SISTEMAS EXISTENTES EN LA MAYOR PARTE DE LAS CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS Y AL MISMO TIEMPO PRESERVAR LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES DE INJERENCIAS O INTERVENCIONES EN SUS MANDATOS OTORGADOS DIRECTAMENTE POR EL PUEBLO, PRETENDIENDO CONSAGRAR EN LO FUNDAMENTAL UN PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA QUE RESPONDA A LA NECESIDAD DE HACER CADA VEZ MÁS EFECTIVA LA AUTONOMÍA POLÍTICA DE LOS MUNICIPIOS, SIN ALTERAR, POR OTRA PARTE, LA ESENCIA DE NUESTRO FEDERALISMO. "CABE DESTACAR, COMO PRINCIPAL INNOVACIÓN DE ESTA FRACCIÓN, LA OBLIGADA INSTAURACIÓN DE UN PREVIO PROCEDIMIENTO CON DERECHO DE DEFENSA PARA LOS AFECTADOS AJUSTANDO A REQUISITOS LEGALES, ANTES DE INTERFERIR SOBRE EL MANDATO QUE LOS AYUNTAMIENTOS EJERCEN POR DECISIÓN DEL PUEBLO A TRAVÉS DEL SUFRAGIO DIRECTO O DICHO SEA EN OTRAS PALABRAS, EL ESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA PARA LA OBSERVANCIA EN EL CASO DE LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD JURÍDICA Y DE LEGALIDAD. ASÍ TAMBIÉN SE PRETENDE INDUCIR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN SUS CONSTITUCIONES LOCALES Y LEYES RELATIVAS SEÑALEN CON TODA PRECISIÓN CUÁLES DEBAN SER LAS CAUSAS GRAVES QUE PUEDAN AMERITAR EL DESCONOCIMIENTO DE LOS PODERES*

*MUNICIPALES O DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, Y EN OTRO ASPECTO, LA ADECUADA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE DEBAN CUBRIRSE PARA LA TOMA DE TAN TRASCENDENTE DECISIÓN ...". DE IGUAL MANERA, EN EL DICTAMEN DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS AL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, SE SEÑALÓ EN LO QUE INTERESA: "... ASÍ, LAS COMISIONES QUE SUSCRIBEN ASIENTEN EN QUE LAS REFORMAS A LA FRACCIÓN APOYAN Y ROBUSTECEN LA ESTRUCTURA POLÍTICA DE LOS AYUNTAMIENTOS Y CONSAGRAN UN PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA AUTONOMÍA POLÍTICA DE LOS MUNICIPIOS, CONTRIBUYENDO A ROBUSTECER DE TAL MANERA EL FEDERALISMO QUE NOS UNE EN LA DIVERSIDAD. AL RATIFICAR NORMAS YA CONSAGRADAS COMO DECISIONES FUNDAMENTALES, LA INICIATIVA SIN EMBARGO, RECONOCE EN ESA FRACCIÓN UNA BANDERA DE INNEGABLE PROCEDENCIA COMO EL DERECHO DE DEFENSA DE LOS AYUNTAMIENTOS EN SU CONJUNTO Y DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, CUANDO LAS LEGISLATURAS LOCALES SUSPENDEN Y DECLAREN QUE HAN DESAPARECIDO LOS AYUNTAMIENTOS, O SUSPENDAN O REVOQUEN EL MANDATO A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE ÉSTOS, SIEMPRE QUE MEDIEN CAUSAS GRAVES CONTEMPLADAS EN LAS CONSTITUCIONES LOCALES, TAL COMO LO DICE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. REGULAR DESDE LA ALTA JERARQUÍA CONSTITUCIONAL LA POSIBILIDAD DE SUSPENSIÓN O*

*DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE SUS MIEMBROS, NO CONSTITUYE UN ATENTADO CONTRA LA VIDA POLÍTICA MUNICIPAL NI EL RESPETO A SU AUTONOMÍA, SINO POR EL CONTRARIO, UNA NORMA QUE PROVEE DE ESTABILIDAD A LAS COMUNAS MUNICIPALES Y PROPICIA QUE SE EVITEN ACTOS CAPRICIOSOS CON LOS QUE PUEDA VIOLARSE LA VOLUNTAD POPULAR EXPRESADA EN FORMA SOBERANA EN LAS URNAS ELECTORALES. TAL COMO LO EXPRESA EL PREÁMBULO DE LA INICIATIVA, EL TEXTO PROPUESTO EN ESTA FRACCIÓN RECOGE PRINCIPIOS ELECTORALES DE LA NORMA CONSTITUCIONAL FEDERAL Y GENERALIZA SISTEMAS EXISTENTES EN LA MAYOR PARTE DE LAS CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS. ...".* DICHA FACULTAD DE LAS LEGISLATURAS LOCALES SE HA VISTO ROBUSTECIDA EN DIVERSAS OCASIONES POR EL ALTO TRIBUNAL DE LA NACIÓN, TAL COMO SE ADVIERTE EN LA SIGUIENTE JURISPRUDENCIA:

TESIS: P./J. 7/2004	SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA	NOVENA ÉPOCA	182006	1 DE 1
PLENO	TOMO XIX, MARZO DE 2004	PAG. 1163	JURISPRUDENCIA (CONSTITUCIONAL)	

[J]; 9A. ÉPOCA; PLENO; S.J.F. Y SU GACETA; TOMO XIX, MARZO DE 2004;  
PÁG. 1163

**CONGRESOS ESTATALES. SON LOS ÚNICOS FACULTADOS POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PARA SEPARAR O SUSPENDER DE SU ENCARGO A LOS MIEMBROS DE UN AYUNTAMIENTO.**

*EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE; ASIMISMO, ESTABLECE QUE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS ESTÁN FACULTADAS PARA SUSPENDER AYUNTAMIENTOS, DECLARAR SU DESAPARICIÓN Y SUSPENDER O REVOCAR EL MANDATO A ALGUNO DE SUS MIEMBROS, SIEMPRE Y CUANDO LA DECISIÓN SE TOME POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES Y SE ACTUALICE ALGUNA DE LAS CAUSAS GRAVES QUE LA LEY LOCAL PREVenga; ADEMÁS, QUE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN TENER OPORTUNIDAD SUFICIENTE PARA RENDIR PRUEBAS Y ALEGAR. DE LO EXPUESTO SE COLIGE QUE SI BIEN EL ÓRGANO REFORMADOR DE LA CONSTITUCIÓN PRETENDIÓ FORTALECER EL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL MUNICIPIO, CONSIGNANDO FACULTADES PROPIAS DE ÉSTE Y LA ELECCIÓN LIBRE, POPULAR Y DIRECTA DE SUS GOBERNANTES, TAMBIÉN PRESCRIBIÓ QUE SÓLO A TRAVÉS DE LA EXISTENCIA DE CAUSAS GRAVES QUE LAS LEYES ESTATALES HAYAN PREVISTO, LAS LEGISLATURAS LOCALES PODRÁN EJERCER LAS REFERIDAS FACULTADES. EN CONSECUENCIA, CUALQUIER OTRO MECANISMO CONTENIDO EN UNA DISPOSICIÓN LOCAL TENDENTE A SEPARAR O SUSPENDER DE SUS FUNCIONES A UN MIEMBRO DE UN AYUNTAMIENTO, INVADIRÍA LAS ATRIBUCIONES QUE CONSTITUCIONALMENTE CORRESPONDEN A LOS CONGRESOS ESTATALES Y, POR ENDE, RESULTA CONTRARIO AL CITADO PRECEPTO CONSTITUCIONAL.*

### **PLENO**

- *CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 44/2002. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO. 25 DE NOVIEMBRE DE 2003. UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS. AUSENTE: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. PONENTE: HUMBERTO ROMÁN PALACIOS. SECRETARIOS: PEDRO ALBERTO NAVA MALAGÓN Y ALEJANDRO CRUZ RAMÍREZ.*
- *EL TRIBUNAL PLENO, EN SU SESIÓN PRIVADA CELEBRADA HOY OCHO DE MARZO EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO 7/2004, LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE ANTECEDE. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A OCHO DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.*

EN ESTE CONTEXTO, HACIENDO USO DE SU DERECHO CONFERIDO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL PROMOVENTE PRESENTA ANTE ESTA SOBERANÍA, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA *SUSPENSIÓN DE MANDATO* AL C. LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ, REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012, POR PRESUNTAMENTE INCURRIR EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 55 DE LA MULTICITADA LEY. COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE EN QUE EL FUNCIONAMIENTO COLEGIADO DE TODO AYUNTAMIENTO, CONSTITUYE UNA GARANTÍA DE QUE EL GOBIERNO QUE ELIGIÓ, A TRAVÉS DEL VOTO POPULAR, ESTÁ REPRESENTADO SUS INTERESES. INDUBITABLEMENTE, LOS *REGIDORES*, SON QUIENES REPRESENTAN A LA COMUNIDAD, SIENDO SU MISIÓN LA DE PARTICIPAR EN LA DIRECCIÓN DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO Y VELAR POR QUE EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN SE DESARROLLE CONFORME A DERECHO, ELLO TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. QUE PARA EL CASO QUE NOS OCUPA, Y SEGÚN SE DESPRENDE DE LO ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 317 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2012, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE



SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DE 120 DÍAS, SIN GOCE DE SUELDO, AL ENTONCES REGIDOR PROPIETARIO C. LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ, Y SE ACORDÓ LLAMAR AL REGIDOR SUPLENTE, *C. ROMÁN EDUARDO CANTÚ AGUILLÉN*, PARA QUE SE PRESENTARÁ ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY, CONFORME EL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. CIERTAMENTE, ESTE CONGRESO DEBE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES DE QUE ELLA EMANEN, RESPETANDO SIEMPRE SU DEBIDA APLICACIÓN, SIN EMBARGO, ES NECESARIO PRECISAR QUE A LA FECHA EL *C. LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ*, YA NO OCUPA CARGO ALGUNO COMO MIEMBRO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE LA ADMINISTRACIÓN EN LA CUAL FUNGIÓ COMO REGIDOR, CONCLUYÓ SUS FUNCIONES EL PASADO 30 DE OCTUBRE DE 2012, POR LO QUE ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DETERMINA QUE EL ASUNTO EN CUESTIÓN HA QUEDADO SIN MATERIA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** QUEDA

SIN MATERIA LA SOLICITUD PRESENTADA C. ROMÁN CANTÚ AGUILLÉN, MEDIANTE LA CUAL SOLICITÓ LA SUSPENSIÓN DE MANDATO DEL C. LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ, COMO MIEMBRO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2009 – 2012, LO ANTERIOR POR LAS PROPIAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN**

ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑEROS. ME DA MUCHO GUSTO ESTAR EN ÉSTA TRIBUNA PARA PEDIRLES SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABA DE LEER MI COMPAÑERO GUSTAVO CABALLERO, EN EL QUE SIMPLEMENTE SE DEJA SIN MATERIA PORQUE LA ADMINISTRACIÓN A LA QUE PERTENECIERON, TANTO EL REGIDOR FARÍAS COMO EL PROMOVENTE DE ESTE EXPEDIENTE, PUES YA TERMINÓ. ENTONCES, NO HAY MATERIA PARA QUE ESTE CONGRESO VERIFIQUE SI SE DABA O NO EL SUPUESTO DE LAS FALTAS DEL ENTONCES REGIDOR FARÍAS, Y POR ESO COMO UN MÉRITO TRÁMITE LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR PARA UN DICTAMEN QUE QUEDÓ SIN MATERIA Y QUE HAY QUE DESECHAR. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7890/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LIC. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO

EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE, **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** UNO DE LOS PROBLEMAS QUE MÁS AFECTAN A UNA PARTE DE NUESTRA JUVENTUD ES EL CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO Y SE HA CONVERTIDO EN UN ASUNTO DE SALUD PÚBLICA EN NUESTRO ESTADO, Y YA REBASÓ LAS CONDICIONES DE GÉNERO, EDAD, CLASE SOCIAL Y ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN. EN NUEVO LEÓN, ÉSTA PROBLEMÁTICA SE ACENTÚA EN JÓVENES DE 18 A 24 AÑOS, INCLUSO SE PRESENTAN CASOS TEMPRANOS DE ABUSO EN EL CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO EN NIÑOS DE NUEVE AÑOS. EN NUESTRA COMUNIDAD, EXISTE UN NÚMERO CONSIDERABLE DE CENTROS DE TRATAMIENTOS PARA ADICTOS, QUE SIGUEN CON LOS LINEAMIENTOS DE HIGIENE, SALUD Y EXIGENCIAS QUE PIDEN LAS AUTORIDADES EN ESTOS TEMAS, Y EN LOS QUE SE LES BRINDA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS QUE PADECEN ESTE MAL. SIN EMBARGO, TAMBIÉN HAY OTROS LUGARES TAMBIÉN LLAMADOS “GRANJAS” Y SUPUESTOS LUGARES DE ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES QUE OPERAN DE MANERA CLANDESTINA Y SE REFUGIAN EN EL ANONIMATO PARA LLEVAR A CABO PRÁCTICAS ILÍCITAS, FUERA DE LA LEY, YA QUE MUCHOS DE ESTOS ESPACIOS FUNCIONAN COMO CÁRCELES, REFUGIO DE

DELINCUENTES Y DE TORTURA, DONDE SE ABANDONA AL ENFERMO PESE A QUE CORRE GRAN PELIGRO. ADEMÁS, EN ESTOS ESPACIOS AUNQUE ALGUNAS VECES NO SE COBRA, SE PONE EN RIESGO AL RESTO DE LOS PACIENTES, YA QUE ALGUNAS DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO PERTENECEN A BANDAS Opositoras O POR FORMAR PARTE DEL CRIMEN ORGANIZADO. URGE QUE NUESTRAS AUTORIDADES ESTATALES LLEVEN A CABO PROGRAMAS DE REVISIÓN Y CENSO PARA SABER A CIENCIA CIERTA CUÁNTOS LUGARES CUENTAN CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA OPERAR DE MANERA LEGAL. PARA QUE LAS CASAS CONVENCIONALES O TERRENOS BALDÍOS ADAPTADOS DESAPAREZCAN Y QUE SOLAMENTE SOBREVIVAN AQUELLAS CLÍNICAS QUE CUENTEN CON PERMISO DE SUELO, EN EL QUE EL DIRECTOR DEL CENTRO TENGA NOMBRE Y APELLIDO, Y QUE SEA UN LUGAR NOTARIADO, VIGILADO POR PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE SEA SEGURO, Y QUE CUENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR DICHA DEPENDENCIA. DE ACUERDO A CELINA ALVEAR SEVILLA, DIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE ADICCIONES (CENADIC), QUE MANEJA 335 CENTROS NUEVA VIDA, EN NUESTRO PAÍS, YA SE REALIZÓ UN CENSO EN EL QUE SE DETECTARON 14 MIL LUGARES DE SESIONES TIPO AA Y MIL 700 CENTROS DE TRATAMIENTOS RESIDENCIALES PÚBLICOS Y PRIVADOS. OTRO DE LOS RESULTADOS INTERESANTES QUE ARROJÓ ÉSTE ESTUDIO ES QUE SE

REGISTRÓ UN INCREMENTO DE 6.1 POR CIENTO EN EL CONSUMO DE ALCOHOL ENTRE LOS MENORES DE EDAD Y EL PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CONSUMIERON ALCOHOL POR PRIMERA VEZ ANTES DE CUMPLIR AÑOS, AUMENTÓ AL PASAR DE 49.1 A 55.2 POR CIENTO. MOTIVOS SUFICIENTES PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO PARA QUE ATIENDA EL ASUNTO Y EMPIECE A REALIZAR ACCIONES PARA SABER A CIENCIA CIERTA CUÁNTOS ESTABLECIMIENTOS DE ESTE TIPO HAY ACTUALMENTE EN EL ESTADO Y LLEVAR UN CONTROL, TANTO LEGAL COMO DE CALIDAD, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGÚN CENTRO DE ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES TENGAN UN ADECUADO TRATAMIENTO Y NO CORRA RIEGO SU INTEGRIDAD FÍSICA. EN NUEVO LEÓN ACTUALMENTE EXISTEN REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD 69 CENTROS DE REHABILITACIÓN, DE LOS CUALES, 47 SON PRIVADOS O ASOCIACIONES CIVILES Y 22 SON PÚBLICOS DE LOS DENOMINADOS NUEVA VIDA. EN NUESTRO ESTADO EL 2.8% DE LOS JÓVENES SON ADICTOS A LAS DROGAS ILÍCITAS, -SIN INCLUIR AQUÍ EL CONSUMO DEL ALCOHOL- ENCONTRÁNDOSE EN LAS DROGAS DE MAYOR CONSUMO LA MARIGUANA, EL CRACK Y LA COCAÍNA. **ACUERDO ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, DOCTOR JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL A QUE REALICE CENSO COMPLETO DE LOS

CENTROS DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES, Y CLAUSURE A AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LA NORMATIVA VIGENTE, CON EL FIRME PROPÓSITO DE BRINDAR CERTEZA A AQUELLAS PERSONAS QUE ACUDEN A LOS MISMOS AL TRATAMIENTO DE SU ADICCIÓN. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, **ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIÉN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN. QUEREMOS DECIRLES QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA TIENE PRESENTE LA FECHA DEL DÍA DE HOY, EL DÍA MUNDIAL DE LA EPILEPSIA. ESTAMOS PERFECTAMENTE CLAROS QUE LA



EPILEPSIA ES UNA ENFERMEDAD QUE EVENTUALMENTE PUEDE PROVOCAR UN ESTADO TRANSITORIO DE DISCAPACIDAD, PERO QUE DE NINGUNA MANERA JUSTIFICA UN TRATO DISCRIMINATORIO, UN TRATO ESPECIAL, UN TRATO DIFERENTE, UN TRATO QUE DISMINUYA LAS POSIBILIDADES DE ACCESO AL EMPLEO, A LA EDUCACIÓN, A LA SALUD, A LA NUTRICIÓN, A LA RECREACIÓN, Y DESDE ESE PUNTO DE VISTA QUEREMOS DECIRLES QUE NOS SOLIDARIZAMOS AL 100% CON ESTA CAUSA Y QUEREMOS DECIRLES QUE NOSOTROS DIPUTADOS DEL CONGRESO ESTAMOS CON USTEDES EN CUERPO, ALMA Y QUE VAMOS APOYARLOS DESDE LAS DISTINTAS COMISIONES PARA HACER VALER SUS DERECHOS. YO SEÑOR PRESIDENTE QUERÍA REFERIRME A UN TEMA DISTINTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA LE GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO OCURRO A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** POR FIN EL GOBIERNO MEXICANO VOLTEA SUS MIRA PARA PROTEGER A NUESTRA NIÑEZ EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL, EL SECRETARIO DEL TRABAJO FEDERAL ANUNCIO DENTRO DEL MARCO DEL IV ENCUENTRO INTERNACIONAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL, QUE ENVIARA AL SENADO PARA SU FIRMA Y RATIFICACIÓN EL ACUERDO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). EL ACUERDO MENCIONADO CONTIENE LA PROHIBICIÓN DEL TRABAJO DE MENORES QUE NO HAYAN CONCLUIDO SU EDUCACIÓN BÁSICA, Ó SEA, MENORES DE

15 AÑOS DE EDAD. TAMBIÉN EL GOBIERNO FEDERAL SE COMPROMETIÓ A CREAR LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL, CON LO QUE BUSCA ERRADICAR POR COMPLETO EL TRABAJO PELIGROSO PARA LOS NIÑOS EN EL 2016, ASÍ COMO, EL TRABAJO INFANTIL EN EL 2020. MÉXICO HA SIDO OBJETO DE INNUMERABLES SEÑALAMIENTOS, ASÍ COMO DE CONTRADICCIONES ENMARCADAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES, DONDE RESALTAN LO ILÓGICO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE HAN VENIDO PREVALECIENDO DESDE HACE MUCHOS AÑOS, SEGÚN EL INEGI, EN MÉXICO EXISTEN 4 MILLONES DE NIÑOS TRABAJANDO MIENTRAS QUE HAY 2.5 MILLONES DE ADULTOS DESEMPLEADOS. MÁS PREOCUPANTE ES QUE DE ESOS 4 MILLONES, 1.2 MILLONES TRABAJAN EN EL CAMPO, DONDE PREVALECEN LOS RIESGOS DE ACCIDENTES Y MUERTES. Y NO HAY COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL CIERTA. CABE MENCIONAR, QUE ESTE ACUERDO TIENE 40 AÑOS DE HABER ENTRADO EN VIGOR, EN REPETIDAS OCASIONES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LAS ADMINISTRACIONES FEDERALES HAN RECIBIDO SEÑALAMIENTOS POR PARTE DE LA OIT, INCLUSO EN EL 2010 URGIERON A MÉXICO PARA QUE RATIFIQUE EL ACUERDO, HACIENDO CASO OMISO. SIENDO MÉXICO EL ÚNICO PAÍS DE AMÉRICA LATINA QUE NO LO HA RATIFICADO. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, EL TRABAJO INFANTIL PRIVA A LOS MENORES DE GOZAR SU NIÑEZ, LES LIMITA SU POTENCIALIDAD Y DIGNIDAD, Y DE

MANERA POTENCIAL PERJUDICA SU DESARROLLO FÍSICO, PSICOLÓGICO Y SOCIAL. PONE EN PELIGRO SU BIENESTAR, CAUSA DESERCIÓN ESTUDIANTIL TEMPRANA, ENTRE OTRAS CONSECUENCIAS. POR LO ANTES MENCIONADO Y CON LA FINALIDAD ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN CUARTA, DEL ARTICULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ASÍ COMO, EN LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 123 DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR, ES QUE COMO INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUESTRO PARTIDO DEL TRABAJO, PROPONEMOS A USTEDES LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, CON LA FINALIDAD DE ENVIAR UN COMUNICADO A LA CÁMARA DE SENADORES, CON EL OBJETIVO DE MANIFESTAR COMO LEGISLATURA DE NUEVO LEÓN, EL APOYO A LA FIRMA Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, REFERENTE AL TRABAJO INFANTIL, POR ESO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN RESPETUOSO COMUNICADO A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, MANIFESTANDO NUESTRO APOYO COMO PODER LEGISLATIVO LOCAL, PARA QUE SE REALICE LA FIRMA Y RATIFICACIÓN EN SU MOMENTO DEL ACUERDO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, REFERENTE A LA ELIMINACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. **SEGUNDO.-**LA

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN RESPETUOSO COMUNICADO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL FEDERAL, EL LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PARA MANIFESTAR NUESTRO APOYO COMO PODER LEGISLATIVO LOCAL, A LA FIRMA Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, REFERENTE AL TRABAJO INFANTIL. ES CUANTO SEÑOR COMPAÑERO DIPUTADO PRESIDENTE, FIRMAN LOS COMPONENTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL TRABAJO Y LES SOLICITARÍAMOS RESPETUOSAMENTE, SI PUDIERA SER VOTADO EN ESTE MOMENTO

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA LA PUNTO DE ACUERDO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “**PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN RESPETUOSO COMUNICADO A LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, MANIFESTANDO NUESTRO APOYO COMO PODER LEGISLATIVO LOCAL, PARA QUE SE REALICE LA FIRMA Y RATIFICACIÓN EN SU MOMENTO DEL ACUERDO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, REFERENTE A LA ELIMINACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN RESPETUOSO COMUNICADO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL FEDERAL, EL LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PARA MANIFESTAR NUESTRO APOYO COMO PODER LEGISLATIVO LOCAL, A LA FIRMA Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, REFERENTE AL TRABAJO INFANTIL. ES CUANTO PRESIDENTE”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ).

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA INFORMALES QUE EL CONSUMO DE TABACO Y LA EMISIÓN DE HUMO EN LA ENCUESTA NACIONAL 2011 PUBLICADA EL PASADO AÑO NOS DA DE MANIFIESTO QUE ES UN PROBLEMA DE SALUD Y UN PROBLEMA DE ADICCIÓN, Y QUE EN ESTA SITUACIÓN QUE ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA ESTAMOS CONVENCIDOS QUE TENEMOS QUE TRABAJAR EN SINERGIA PARA PODER OBTENER MÁS, POR TAL MOTIVO COMO ESTE HONORABLE CONGRESO TENEMOS NOSOTROS QUE DECIRLE QUE SÓLO ES CUESTIÓN DE TIEMPO, PORQUE MÉXICO FIRMÓ UN CONVENIO EN EL MARCO INTERNACIONAL, Y ENTONCES ES CUESTIÓN DE ESPERAR PORQUE HAY UNA LEY FEDERAL DEL TABACO LA CUAL ESTÁ MUTILADA Y SE PUBLICÓ EN EL 2008, PERO EN EL 2011 SE HIZO UNA FIRMA DONDE SE RATIFICA QUE NOSOTROS TENEMOS QUE ESTAR A LA PAR CON LOS MARCOS INTERNACIONALES Y TENEMOS QUE PROTEGERNOS, Y QUIERO DECIRLES QUE EN LA COMISIÓN DE SALUD QUE PRESIDE MI COMPAÑERO DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ ESTAMOS TRABAJANDO PARA QUE UNA INICIATIVA QUE PRESENTÓ EL EJECUTIVO EN EL 2011 TAMBIÉN, PARA PODER HACER UNA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN DEL HUMO DEL TABACO. Y ENTONCES, YO ESTOY CONVENCIDA DE QUE NO VA SER DISCRIMINATORIA PORQUE NO VAMOS A PROHIBIR QUE SE

FUME, SI NO SIMPLEMENTE QUE TENEMOS QUE HACERLO DE UNA MANERA RESPETUOSA Y DE UNA CONGRUENCIA Y CULTURALMENTE HABLANDO, Y COMO NOSOTROS TENEMOS QUE PONER EL EJEMPLO, PORQUE SOMOS EJEMPLO Y NOSOTROS NO PODEMOS EXHORTAR LA LEY, PORQUE LA LEY NO SE EXHORTA ESA ES OTRA CUESTIÓN. YO VENGO A PONER UN PUNTO DE ACUERDO QUE QUIERO DARLE LECTURA EN ESTE MOMENTO. **ACUERDO: PRIMERO.** LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES Y SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO FEDERAL Y EN EL ESTADO, A FIN DE QUE SE GARANTICEN QUE LOS INMUEBLES PÚBLICOS ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO COLOCAR EN LAS PUERTAS DE ACCESO INTERIORES Y EXTERIORES DE DICHAS INSTALACIONES. LOS LETREROS EN DONDE SE INSTRUYA NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA LA DENUNCIA E IRREGULARIDADES QUE CONSTITUYAN VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LAS PERSONAS NO FUMADORAS. **SEGUNDO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LA C. MAGISTRADA GRACIELA BUCHANAN ORTEGA, PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES PARA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL

MARCO NORMATIVO FEDERAL Y DEL ESTADO, A FIN DE GARANTIZAR EN LOS INMUEBLES PÚBLICOS, ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO, Y COLOCAR EN LAS PUERTAS DE ACCESO, INTERIORES Y EXTERIORES DE DICHAS INSTALACIONES LOS LETREROS EN DONDE SE INCLUYAN NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA DENUNCIAR IRREGULARIDADES QUE CONSTITUYAN VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS NO FUMADORAS. **TERCERO:** LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE ÉSTE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, PARA QUE GIREN INSTRUCCIONES Y SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO FEDERAL Y DEL ESTADO, A FIN DE GARANTIZAR EN LOS INMUEBLES PÚBLICOS, ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO Y COLOCAR EN LAS PUERTAS DE ACCESO, INTERIORES Y EXTERIORES DE DICHAS INSTALACIONES LOS LETREROS EN DONDE SE INCLUYAN NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA DENUNCIAR IRREGULARIDADES QUE CONSTITUYAN VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS NO FUMADORAS. LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL. Y LLAMANDO A SU CONGRUENCIA SOLICITO QUE SEA ANALIZADO ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PONGO EL DÍA DE HOY ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”



NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, **ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE CON SU PERMISO. LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA INTERIOR DEL CONGRESO PRESENTAMOS PUNTO DE ACUERDO TOMANDO COMO REFERENCIA LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: NUEVO LEÓN ES UN ESTADO EJEMPLAR POR CONTAR CON DIVERSOS PARAJES NATURALES, MÚLTIPLES CULTURAS Y TRADICIONES, RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL POR IMPULSAR EL TURISMO EN SUS MUNICIPIOS, ENTRE ELLOS DESTACA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN “PUEBLO

MÁGICO” DENOMINADO, EN RECONOCIMIENTO A SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y A SU RIQUEZA HISTÓRICA. UNO DE LOS LUGARES MÁS ENIGMÁTICOS CON LOS QUE CUENTA SANTIAGO, ES LA PRESA RODRIGO GÓMEZ CONOCIDA COMO LA PRESA DE “LA BOCA”. LA PRESA DE LA BOCA FUE CONSTRUIDA HACE 50 AÑOS, CON LA FINALIDAD DE ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE MONTERREY Y QUE AÚN Y CUANDO NO ES LA MÁS GRANDE QUE SE TIENE EN EL ESTADO, EN COMPARACIÓN CON LA DEL CUCHILLO O LA DE CERRO PRIETO, ES UNA DE LAS MÁS VISITADAS POR LOS NUEVOLEONESES, TODA VEZ QUE ACUDEN PERSONAS A PRACTICAR DEPORTES COMO CANOTAJE, VELA, REMO, TRIATLÓN, ESQUÍ O PESCA, VOLVIÉNDOSE UN ESPACIO TURÍSTICO, DE RECREACIÓN Y CONVIVENCIA FAMILIAR. PARA MUCHAS FAMILIAS LA PRESA DE LA BOCA ES SINÓNIMO DE ESPARCIMIENTO, PUES A VECES ES MÁS QUE SUFICIENTE HOSPEDARSE EN ALGUNA CABAÑA, CASA DE CAMPO U HOTEL CERCAÑO AL EMBALSE Y DAR UN PASEO EN LANCHAS O MOTO ACUÁTICA, PARA TENER UN MOMENTO DE RELAJACIÓN Y CONVIVENCIA. ES UN VERDADERO JÚBILO VER COMO LA PRESA DE LA BOCA SE HA VUELTO UN LUGAR PARA REUNIR A CIENTOS DE FAMILIAS DISFRUTAR DE LOS RECORRIDOS EN CHALANES O FESTEJOS EN LOS CATAMARANES, HASTA SÓLO DAR UN PASEO O CAMINATA PARA DISFRUTAR EL PAISAJE. ENCONTRAMOS TAMBIÉN QUE A LOS ALREDEDORES HAY OTROS LUGARES QUE VISITAR COMO EL CENTRO

HISTÓRICO DE SANTIAGO O UNA TRADICIONAL COMIDA EN “LOS CAVAZOS”, ÉSTOS LUGARES HAN PROPICIADO COMO ACTIVIDAD FUNDAMENTAL DEL SUSTENTO DE LAS FAMILIAS LUGAREÑAS, EL TURISMO, ENCONTRANDO EN ÉSTE SU FUENTE DE TRABAJO. CABE RESALTAR, QUE EN SEMANA SANTA Y ÉPOCA VACACIONAL SE TIENE UNA MAYOR AFLUENCIA TURÍSTICA EN EL ESTADO Y LOS LUGARES MÁS VISITADOS SON LA COLA DE CABALLO, PARQUE FUNDIDORA, LAS GRUTAS DE GARCÍA Y BUSTAMANTE, ASÍ COMO LA PRESA DE LA BOCA PUES, TAN SÓLO EN ESA FECHA SE RECIBEN APROXIMADAMENTE 450 MIL VISITAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. Y DURANTE ESA TEMPORADA SE TIENE UNA DERRAMA ECONÓMICA APROXIMADA DE \$245 MILLONES DE PESOS POR VISITAS TURÍSTICAS EN LOS DIVERSOS PARQUES Y PARAJES DE LA ENTIDAD, LO QUE BENEFICIÓ FAVORABLEMENTE EL COMERCIO DE LA ENTIDAD. RECIENTEMENTE SE INFORMÓ POR LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN, QUE EL SECTOR DEL TURISMO EN NUEVO LEÓN MANTUVO UN CRECIMIENTO DE 7% AL MES DE NOVIEMBRE 2012, PUES SE RECIBIERON ALREDEDOR DE 988 MIL TURISTAS, DEJANDO UNA DERRAMA ECONÓMICA TOTAL DE 5 MIL 189 MILLONES DE PESOS EN LO QUE VA DEL AÑO. HA SIDO DE NUESTRO CONOCIMIENTO QUE LAS ORILLAS DE LA PRESA SE HAN VISTO INVADIDA POR LA BASURA, QUE GENERA PROBLEMAS DE INSALUBRIDAD Y UNA MALA IMAGEN DE ESTE PARAJE RECREATIVO, POR LO QUE ES

NECESARIO QUE SE ATIENDA ESTA PROBLEMÁTICA POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, PUES SABEMOS DE LA IMPORTANCIA PARA TODOS LOS EMPRESARIOS Y PEQUEÑOS COMERCIANTES DEL LUGAR QUE ENCUENTRAN EN EL TURISMO SU FUENTE DE EMPLEO Y DE INGRESOS, EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA RECIBIR A LOS VACACIONISTAS. NO PODEMOS DESATENDER EL RECLAMO DE QUIENES CONTRIBUYEN EN EL DESARROLLO DEL ESTADO, DE IMPULSARLO ECONÓMICAMENTE POR ENCIMA DE MUCHOS OTROS ESTADOS, Y CON QUIÉNES HEMOS TENIDO REUNIONES EN LAS CUALES NOS MANIFIESTAN SU PREOCUPACIÓN. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE ENCUENTRA COMPROMETIDO CON ACTIVIDADES COMO LA CULTURA Y EL DEPORTE, HACER CIUDADANOS DE BIEN, ES POR ELLO QUE PONEMOS ATENCIÓN A UNA DE LAS PRINCIPALES ATRACCIONES QUE MÁS INGRESOS LE DAN A LA ENTIDAD. IMPULSAREMOS EL TURISMO EN EL ESTADO DÁNDOLE SU VERDADERA IMPORTANCIA, CONSOLIDANDO LA RIQUEZA QUE AGUARDA, SIENDO PRINCIPAL PROMOTOR DE EMPLEO, POR ELLO SOLICITAMOS PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, ÚNICO.-** LA LXXIII AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUEVO LEÓN PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RETIRAR LA BASURA QUE SE ENCUENTRA EN LA ORILLAS DE LA PRESA DE LA BOCA GENERANDO INSALUBRIDAD Y

UN ASPECTO NEGATIVO A LOS VACACIONISTAS Y A LOS VISITANTES DE ESTA ZONA RECREATIVA. SEÑOR PRESIDENTE QUISIERA PONERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. LE PEDIMOS A LOS COMPAÑEROS EL VOTO A FAVOR SOBRE ESTE PUNTO DE ACUERDO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, BUENO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE EL TEMA DE LA ECOLOGÍA, DE LA LIMPIEZA, Y QUIERO COMENTAR QUE INCLUSIVE HAY UN PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTÓ, QUE PRESENTÉ HACE ALGUNAS SEMANAS ATRÁS, PORQUE ESTA LEGISLADO Y ESTÁ EN LOS REGLAMENTOS DE LOS MUNICIPIOS EL QUE SE APLIQUE PARA QUE PUEDA TENER UN EFECTO POSITIVO Y NO TENER PROBLEMA CON INUNDACIONES, ES EN EL CASO DEL ÁREA METROPOLITANA PORQUE EL PROBLEMA DE LA BASURA OBSTRUYE EL FLUJO DEL AGUA Y TAPA ALCANTARILLAS. PERO ESPECÍFICAMENTE ESTA PROPUESTA QUE HACE MI COMPAÑERO MUY ATINADA Y MUY A TIEMPO, PORQUE VEMOS QUE ESTÁ ESPERANDO EL MUNICIPIO DE SANTIAGO UNA GRAN AFLUENCIA POR EL TEMA DE LAS VACACIONES, DE HACERLO EL MUNICIPIO DE GARCÍA TAMBIÉN, POR EJEMPLO EN EL CASO DE LAS GRUTAS DE BUSTAMANTE Y TODOS LOS PARAJES, LOS DESTINOS

TURÍSTICOS QUE TIENE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, GUADALUPE CON LOS PARQUES, ÉSTO HACE QUE SE HAGA UN MAYOR ESFUERZO POR TENER LUGARES MÁS LIMPIOS Y QUE PUEDA TENER NO ESE DAÑO AMBIENTAL QUE GENERA LA BASURA EN LAS CALLES, Y LO COMENTO PORQUE ES UN TEMA QUE DEBEMOS DE OCUPARNOS, NORMALMENTE CUANDO HAY LLUVIAS COMPLICADAS AHORA VEÍAMOS ESTA SEMANA QUE EN EL CASO DE GUADALUPE SUFRIÓ ALGUNOS DESPERFECTOS LOS PARQUES CON LAS LLUVIAS Y ESO QUE FUE MUY POCO AGUA, PERO EL PROBLEMA NO NADA MAS EL AGUA, EL PROBLEMA ES LA BASURA QUE ARRASTRA EL AGUA Y LUEGO HACE QUE SE CONTAMINEN LOS RÍOS Y HACEN QUE SE TAPEN LOS DRENAJES Y LAS ALCANTARILLAS, ENTONCES CREO DE VITAL IMPORTANCIA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, QUE SE EXHORTE AL MUNICIPIO, Y EN GENERAL, YO CREO ES UN TEMA QUE TODOS LOS ALCALDES SE DEBEN DE PREOCUPAR CON EL TEMA DE LIMPIA, EL TEMA ECOLÓGICO Y DEBEMOS DE SEÑALARLO, ÚNICAMENTE TIENE QUE APLICAR LO QUE SUS REGLAMENTOS DICE PARA PODER TENER UN EFECTO POSITIVO Y QUE PUEDAN TENER MEJORES LUGARES DE ESPARCIMIENTO CON MÁS CALIDAD, CON MÁS LIMPIEZA Y ESO GENERA MAYOR SALUD, Y POR ESA CONSIDERACIÓN QUE ESTOY HACIENDO AQUÍ A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, APOYO Y SECUNDO ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA MI COMPAÑERO COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PERO AL MISMO TIEMPO SECUNDO QUE SE VOTE

EN ESTE MOMENTO POR ESTAS CONSIDERACIONES. YO CREO QUE EN ESTO TODOS ESTAMOS DE ACUERDO. ES CUANTO COMPAÑERO DIPUTADO PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DE HECHO LA INTERVENCIÓN QUE IBA HACER ES PARA PROPONER UNA ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO DEL COMPAÑERO QUINTANILLA, YA INICIÓ EL PERIODO VACACIONAL Y ES MUY A TIEMPO SU PROPUESTA, ME PARECE EXCELENTE CORRECTA. PERO HABER COMPAÑEROS, CUANDO TU VAS A ENTRAR A LA PRESA DE LA BOCA NO ES GRATUITO,, TE COBRAN POR ENTRAR AUNQUE SEA UNA COOPERACIÓN, NO SE DIGA LAS GRUTAS DE GARCÍA CARÍSIMAS ¿VERDAD?, DIGO TAMBIÉN HAY QUE RECONOCERLO, Y TAMBIÉN A LA COLA DE CABALLO, ESAS TAMBIÉN TE COBRAN, O SEA, AQUÍ NADA ES GRATUITO, LOS PARAJES EN NUEVO LEÓN NADA ES GRATUITO TODO CUESTA Y POR LO TANTO SE REFUERZA O SE FORTALECE LA PROPUESTA QUE HACE EL COMPAÑERO EN EL SENTIDO QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, O LA AUTORIDAD DEL TURISMO EN ESTE CASO LA OPERADORA DE SERVICIO, LA CORPORACIÓN, DEBEN DE PROPORCIONARLES LOS MEDIOS A LA GENTE PARA QUE SE DEPOSITE LA BASURA EN EL LUGAR DECUADO. NO ES NADA MAS RECOGERLA PORQUE

UN LUGAR NO ES MÁS LIMPIO DONDE MÁS SE RECOGE BASURA, SÍ DONDE MENOS SE TIRA, ENTONCES EN LA PRESA DE LA BOCA, AGREGAR AHÍ QUE SE INSTALEN LOS CONTENEDORES, LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA GENTE DEPOSITE LA BASURA; UNA VEZ QUE ESTÁN LOS TANQUES O LOS CONTENEDORES PUESTOS, ENTONCES YA LA GENTE PUEDE DEPOSITAR SU BASURA DE MANERA APROPIADA, SI NO LO HICIERE, ENTONCES SÍ APLICA EL REGLAMENTO, PERO SI NO LO HAY DONDE DEPOSITARLA, PUES NO VAS A IR A MULTARLO POR LA SENCILLA RAZÓN DE QUE TIRÓ POR AHÍ EL BOTE, PUES SI NO HAY DONDE PONERLA. O SEA, QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y LAS AUTORIDADES DE TURISMO, SÍ, COLOQUEN CONTENEDORES EN TODOS LOS LUGARES Y PARAJES DE FRECUENCIA EN ESTA TEMPORADA DE VACACIONES PARA QUE LOS TURISTAS PUEDAN DEPOSITAR DE MANERA ADECUADA TODOS LOS DESECHOS SÓLIDOS QUE SE RECOLECTAN. ENTONCES COMPAÑEROS QUIERO QUE SI EL COMPAÑERO QUINTANILLA CON ESE AGREGADO QUE SE PREOCUPEN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES POR COLOCAR LOS LUGARES DONDE DEPOSITAR LA BASURA, NO NADA MAS RECOGERLA, SI NO TAMBIÉN DÓNDE COLOCARLA.”

EL C. SECRETARIO EXPRESA: “EL DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO LE ESTA PROPONIENDO UNA ADICIÓN AL ACUERDO PERO EL ACUERDO YA LO



MENCIONA, SÍ PORQUE DICE: REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, ENTONCES ME IMAGINO QUE AHÍ ENTRA ¿NO?”

EL C. PRESIDENTE EXHORTA AL DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO PASAR A PONERSE DE ACUERDO CON EL DIPUTADO PROPONENTE ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL PARA PONERSE DE ACUERDO PARA SU MODIFICACIÓN Y HACER UNAS SOLA PROPUESTA.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, NOSOTROS ESTAMOS A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL COMPAÑERO ERNESTO, Y BUENO, YA SE INICIA LA SEMANA SANTA Y LA TEMPORADA VACACIONAL, NOSOTROS QUISIÉRAMOS PROPONERLE AL DIPUTADO QUE LE AGREGUE UNA ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A TAMBIÉN AL CUIDADO QUE DEBE TENER EL MUNICIPIO EN LA CIÉNEGA DE GONZÁLEZ, ESPECÍFICAMENTE EN EL SECTOR DE CIÉNEGA DE GONZÁLEZ PARA CUIDAR TAMBIÉN EL TEMA DE LA BASURA, Y SOBRE TODO AHÍ HAY ZONA DE MUCHAS PERSONAS QUE VACACIONAN Y QUE PREVENGAN QUE ESTÉN AL PENDIENTE PARA EVITAR, VAMOS QUE SE OCASIONE UN INCENDIO FORESTAL COMO PASÓ EN EL AÑO 2008, ENTONCES NADA MAS PEDIRLE ÉSO AL MUNICIPIO DE SANTIAGO, QUE

HAGA UNA INSPECCIÓN EN LA ZONA DE CIÉNEGA DE GONZÁLEZ, QUE TAMBIÉN ESTÉN AL PENDIENTE DE LA REVISIÓN, VAMOS DE LA BASURA. AHORITA VEMOS LA REDACCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, PORQUE AHÍ ES ZONA DE INCENDIOS FORESTALES, EN EL 2008 HUBO UNA, Y SE INICIÓ PRECISAMENTE EN UNA CABAÑA, Y ES TODO, NOSOTROS VAMOS A FAVOR DE ESE PUNTO DE ACUERDO.”

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA A LA PROPUESTA UNIFICADA DE PUNTO DE ACUERDO.

C. SECRETARIO: SÍ PRESIDENTE, ESTÁN EN ÉSO.

C. PRESIDENTE: HACEMOS UN PAUSA MOMENTÁNEA.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “APROVECHO PARA RECORDARLES QUE SIGUE LA COLECTA DE LA CRUZ ROJA A TRAVES DE SUS COORDINADORES PUEDEN HACER LLEGAR SUS DONATIVOS.”

A CONTINUACIÓN EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ERNESTO QUINTANILLA VILLARREAL, **ACUERDO: PRIMERO.-** LA LXXIII AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RETIRAR LA BASURA QUE SE ENCUENTRA

EN LA ORILLAS DE LA PRESA DE LA BOCA GENERANDO INSALUBRIDAD Y UN ASPECTO NEGATIVO A LOS VACACIONISTAS Y A LOS VISITANTES DE ESTA ZONA RECREATIVA. **SEGUNDO:** LA LXXIII AL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL MUNICIPIO DE SANTIAGO, PARA QUE RETIRE LA BASURA DETECTADA EN LA COMUNIDAD DE CIÉNEGA GONZÁLEZ Y EN LA CARRETERA A LA LAGUNA DE SÁNCHEZ, UNA VEZ PASADO EL PERIODO VACACIONAL Y ESTABLEZCA LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR INCENDIOS FORESTALES EN LA ZONA”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA 40 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ).

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS: PRIMERO LAS DIPUTADAS, SIEMPRE DIGO YO ASÍ, PORQUE PRIMERO SON LAS MUJERES. EL TEMA QUE VOY A ABORDAR EL DÍA DE HOY TIENE QUE VER, ES PARA IR ABRIENDO MAS BIEN EL DEBATE ANTE LA INMINENTE INICIATIVA FEDERAL SOBRE EL ASUNTO DE LA PRIVATIZACIÓN DEL PETRÓLEO Y EL GAS; PARA IRNOS DOCUMENTANDO Y CUANDO LLEGUE EL MOMENTO, PUES AHORA SÍ QUE VAMOS A DARLE CON TODO. DIPUTADO LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. HONORABLE ASAMBLEA: GRACIAS AL MANEJO EFICIENTE DE LA RENTA PETROLERA EN BENEFICIO DE TODOS LOS MEXICANOS DESDE LA EXPROPIACIÓN DE NUESTRO ORO NEGRO UN 18 DE MARZO DE 1938, POR EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS, EL PAÍS PUDO CRECER EN UN 6.2 POR CIENTO DE MANERA SOSTENIDA ANUALMENTE HASTA EL AÑO DE 1970, PERÍODO CONOCIDO COMO EL “DESARROLLO ESTABILIZADOR” Y DONDE, LAS POLÍTICAS DE CORTE NACIONALISTA DE LOS GOBIERNOS EN TURNO PARA ESE PERÍODO DESDE CÁRDENAS, SE GENERARON UN CLIMA DE

BIENESTAR, HOY RECORDADO EN LA DISTANCIA DE NUESTRA HISTORIA. EL DESARROLLO NACIONALISTA EN OTRAS PARTES DEL MUNDO, COMO EN EL MEDIO ORIENTE, DESATARON ACCIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS PRODUCTORES DEL PETRÓLEO(OPEP) PARA IMPONER NUEVAS REGLAS AL MERCADO PETROLERO CON LOS PAÍSES IMPORTADORES DEL MISMO Y ÉSO, DENTRO DE LAS INFLUENCIAS VECINALES DE LA GEOPOLÍTICA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, NOS FUERON OBLIGANDO, ES DECIR, A MÉXICO, A IR CAMBIANDO SU TRADICIONAL MANEJO DEL PETRÓLEO PARA EL DESARROLLO DE SU MERCADO INTERNO, PASAR AL PLANO DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES SACANDO SU PRODUCCIÓN PETROLERA AL MERCADO EXTRANJERO DEL CRUDO, LLEGÁNDOSE A EXPORTAR A LOS ESTADOS UNIDOS, PRINCIPALMENTE EL 60 POR CIENTO DE SU PRODUCCIÓN Y, PARA ALCANZAR TAL DESARROLLO DE EXPORTACIÓN, IMPLICÓ DESTAPAR EL PODEROSO YACIMIENTO DE CANTARELL SITUADO EN LA SONDA DE CAMPECHE, QUE REPRESENTÓ EN SU MOMENTO EL 60 POR CIENTO DE LA PRODUCCIÓN PETROLERA DEL PAÍS, Y QUE TUVO SU PICO DE MÁXIMO DE PRODUCCIÓN EN EL 2004, CON 2.3 MILLONES DE BARRILES AL DÍA. SIN EMBARGO, LA AMBICIÓN EXTRANJERA POR INTRODUCIR CAPITALS PRIVADOS EN LOS PLANES DE PETRÓLEOS MEXICANOS SON MÁS QUE EVIDENTES A PARTIR DE FUERTES PRESIONES Y PRESTAMOS BANCARIOS QUE SE OTORGARON A PARTIR DE 1982 PARA AMPLIAR SU PRODUCCIÓN Y

EXPORTACIÓN, LO QUE SE DENOMINÓ PLAN DE AJUSTE ESTRUCTURAL(PAE), PERO ESTO NO FUE MAS QUE SIGUIENDO LAS INDICACIONES Y REGLAS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI) Y EL BANCO MUNDIAL Y PONIENDO COMO GARANTÍA DE PAGO DE NUESTRA RIQUEZA PETROLERA, PERO TAMBIÉN HAY QUE RECORDAR AL MISMO TIEMPO SE TOMÓ A PEMEX COMO UNA FILIAL DE FACTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PAÍS PARA QUE CONTRIBUYERA CON UNA CARGA TRIBUTARIA QUE HOY LLEGA AL 70 POR CIENTO DE SUS INGRESOS, ES DECIR, DE CADA DIEZ PESOS QUE INGRESAN A LA PARAESTATAL, 7 VAN PARA EL GOBIERNO Y 3 PARA LA INVERSIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS, LO CUAL, A LA VUELTA DE LOS AÑOS LA HAN CONVERTIDO EN UNA EMPRESA SIN GRANDES INVERSIONES PARA LA EXPLORACIÓN, PRODUCCIÓN, REFINACIÓN, CONDUCCIÓN Y PETROQUÍMICA SECUNDARIA, LLEGANDO EL PAÍS A CONVERTIRSE EN UN IMPORTADOR DE GASOLINAS Y DE OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO, Y CON ELLO SURGE EL PRETEXTO PUERIL DE QUE HACE FALTA LA INVERSIÓN PRIVADA PARA CAPITALIZAR LA PETROLERA. ESTA SITUACIÓN DE LIMITACIONES QUE LE HAN IMPUESTO A PEMEX PARA SER PRINCIPALMENTE UN SURTIDOR EFICIENTE DE PETRÓLEO CRUDO AL EXTRANJERO Y PERDER SUS CAPACIDADES DE TRANSFORMAR SU RIQUEZA NATURAL EN EL BIEN DE LOS MEXICANOS, DINAMIZANDO SU PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EMPLEO Y MERCADO

INTERNO, BASTA SEÑALAR QUE SUS EXPLORACIONES Y TRABAJOS DE NUEVOS POZOS EN EL AÑO 2007 SOLAMENTE INTEGRARON A 24 DE ELLOS AL DESARROLLO DE LA PARAESTATAL, SE DESCUIDARON LOS OLEODUCTOS DE CONDUCCIÓN, SE ABANDONÓ LA INVERSIÓN EN LAS REFINERÍAS, SE DESVIARON GRANDES RECURSOS A LAS CAMPAÑAS ELECTORALES; -ACUÉRDENSE LO QUE LE SE ROBARON EN AQUEL TIEMPO PARA LA CAMPAÑAS DE LABASTIDA OCHOA-. LAS PRESTACIONES DEL SINDICATO SE CONVIRTIERON EN UN BARRIL SIN FONDO Y SIN DEJAR DE MENCIONAR EL ALTO GRADO DE CORRUPCIÓN QUE HA PERMEADO EL INTERIOR DE LA EMPRESA. Y ASÍ SE FUE TRABAJANDO LA IDEA MEDIÁTICA DE QUE PEMEX ES UNA EMPRESA SIN DINERO, SIN TECNOLOGÍA DE EXPLORACIONES Y SIN TRANSFORMACIONES DEL PRODUCTO Y POR LO TANTO, SE EMPEZÓ A HABLAR Y VENDER LA IDEA DE QUE LA ALTERNATIVA PARA SALVAR A PEMEX ERA PRIVATIZÁNDOLO. SIN EMBARGO, ELLO NO PODÍA SER TAN FÁCIL ANTE LA EXISTENCIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL QUE PROHÍBE TALES INTERVENCIONES DE PARTICULARES, YA QUE LAS TAREAS DE EXPLORACIÓN, PRODUCCIÓN Y REFINACIÓN SON ACTIVIDADES EXCLUSIVAS DE PETRÓLEOS MEXICANOS, Y SI BIEN DESDE 2004 SE REALIZARON LAS PRIMERAS INJERENCIAS TRANSNACIONALES PETROLERAS, NO SERÍA HASTA EL 2006 QUE POR MEDIO DE LA LEY, UNA LEY DE MINAS, QUE AUN NO TIENE NI SIQUIERA REGLAMENTO SE HIZO

LA ARTIMAÑA JURÍDICA PARA BRINCARSE LAS LIMITACIONES DEL ARTÍCULO 27 Y SERÍA CON LA REFORMA DEL AÑO 2008 Y LA CREACIÓN DE LOS CONVENIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES COMO SE DIO LUZ VERDE PARA PERMITIR LA LLEGADA DE MANERA GRADUAL DE CAPITALES EXTRANJEROS EN FORMA PARA PROYECTOS QUE “AYUDARAN” A SACAR EL FAMOSO “TESORITO” DE LAS AGUAS PROFUNDAS DEL GOLFO DE MÉXICO QUE NUNCA EXISTIÓ, O LA ENTREGA Y EXPLOTACIÓN DEL GAS NATURAL DE LA CUENCA DE BURGOS POR LAS EMPRESAS EXTRANJERAS HALLIBUTHON Y SHULENBERG, DE ESAS QUE CUANDO USTEDES VAN A REYNOSA UNA ESTÁ DE ESTE LADO, Y LA OTRA DEL OTRO LADO, ESAS SON LAS QUE EXPLOTAN EL GAS, LIGADAS MUY FAMOSAS A LOS BUSH EN ESTADO UNIDOS Y QUE TAMBIÉN EXPLOTAN EL GAS EN LA PARTE TEXANA Y METEN EL POPOTE PARA SACAR EL DE NOSOTROS TAMBIÉN. MISMAS, ÉSAS HALLUBUTHON Y SHULNBERG SON EMPRESAS LIGADAS A RECONOCIDOS POLÍTICOS DE LOS ESTADOS UNIDOS CON QUIENES NUESTROS EX PRESIDENTES DEL PAÍS TUVIERON UNA RELACIÓN MUY ESTRECHA DURANTE SU MANDATO. PERO VEAMOS COMPAÑEROS DE QUÉ TAMAÑO ES NUESTRA EMPRESA PETROLERA Y POR QUÉ ES MUY AMBICIONADA, ES UNA DE LAS MÁS GRANDES E IMPORTANTES DEL MUNDO OCUPA EL NÚMERO 11, DATOS QUE FUERON PROPORCIONADOS POR SENER, BANXICO, INEGI Y EL PROPIO PETRÓLEOS MEXICANOS, PRODUJO EN EL 2012, 876 MILLONES DE BARRILES DE PETRÓLEO CRUDO Y



TUVO VENTAS POR ÉSTE, POR EL PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS POR MÁS DE 120 MIL MILLONES DE DÓLARES, DE LOS CUALES MÁS DEL 70% FUERON A PARAR A SOLVENTAR POCO MÁS DEL 40% DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS. GRACIAS A ELLO SE HAN CONSTRUIDO LA MAYOR PARTE DEL SISTEMA CARRETERO, CON ESE DINERO, SE FORTALECIÓ EL SISTEMA EDUCATIVO, SE ELEVÓ EXPONENCIALMENTE EL NÚMERO DE CRÉDITOS PARA VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, FLORECIERON LOS HOSPITALES REGIONALES DE ESPECIALIDADES, SE ACTIVARON LOS PROGRAMAS DE POLÍTICA SOCIAL, SE PAGÓ A LA BUROCRACIA NACIONAL, SE HAN MANTENIDO ESTABLES LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS, SE RESCATARON LOS LUGARES HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS, SE DECRETARON Y APOYARON LOS PUEBLOS MÁGICOS Y SE PAGARON HOY EN DÍA POR IMPORTACIONES CON ESE DINERO DEL PETRÓLEO MÁS DE 30 MIL MILLONES DE DÓLARES EN GASOLINAS, GAS NATURAL, DIESEL Y OTROS QUE ESTAMOS IMPORTANDO. COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, AUN ASÍ, LA SEGUIMOS EXPRESANDO, LUEGO ENTONCES QUEDA CLARO Y EVIDENTE QUE LA PETROLERA NO NECESITA LA INVERSIÓN PRIVADA O EXTRANJERA, NO ESTÁ QUEBRADA, ES ALTAMENTE RENTABLE Y AMBICIONADA, TODO LO QUE SE NECESITA ES HACER MÁS EFICIENTE Y TRANSPARENTE SU ADMINISTRACIÓN DESPRETROLIZAR LA ECONOMÍA, ACABAR CON LOS PRIVILEGIOS SINDICALES, DESTERRAR LA

CORRUPCIÓN Y DESPILFARROS, APLICAR LAS TECNOLOGÍAS PROPIAS QUE SE HAN DESARROLLADO POR TÉCNICOS E INGENIEROS MEXICANOS, RECUPERAR LAS PERFORACIONES Y EL GAS EN LA CUENCA DE BURGOS, DARLE VALOR AGREGADO A NUESTRO PETRÓLEO CRUDO, INCENTIVANDO LA PETROQUÍMICA SECUNDARIA, CONSTRUIR CUANDO MENOS 4 REFINERÍAS MÁS PARA AHORRAR EL GASTO POR IMPORTACIONES DE GASOLINAS Y OTROS. EN POCAS PALABRAS, DARLE AUTONOMÍA DE GESTIÓN FINANCIERA A PETRÓLEOS MEXICANOS PARA SU REAL MODERNIZACIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO, SE DEDUCE POR LÓGICA SIMPLE, FÍJENSE BIEN COMPAÑEROS, QUE SI TU PRIVATIZAS, O DEJAS QUE ALGUIEN INVIERTA EN TÚ NEGOCIO, EN ÉSTE CASO DE PETRÓLEOS, EN LA EXPLORACIÓN PRODUCIR, O EXTRAER UN RECURSO PÚBLICO NACIONAL, SIGNIFICA QUE VAS A COMPARTIR LA RENTA O GANANCIA DE LO QUE SE OBTENGA CON EL PRIVADO NACIONAL O EXTRANJERO, Y SI ÉSTO SUCEDE LOS INGRESOS QUE ANTES OBTENÍA, SE VA A REDUCIR Y POR LO TANTO EL GOBIERNO FEDERAL VA A VER MERMADO SUS INGRESOS PARA SOSTENER EL GASTO EN INFRAESTRUCTURA, Y EN POLÍTICA SOCIAL, ALIMENTARIA Y EN GASTO CORRIENTE. ENTONCES, ESO SIGNIFICA QUE AL VER MENOS INGRESOS DEL PETRÓLEO, EL HUECO FISCAL DEL GOBIERNO, LO TAPARÁ ECHANDO MANO DE MEDIDAS QUE YA ESTÁN PREPARANDO, ES DECIR, INCREMENTAR LAS CARGAS TRIBUTARIAS E IMPONER NUEVOS

IMPUESTOS A LOS ALIMENTOS Y MEDICINAS, SI ESE ES EL CAMINO POR EL CUAL NOS QUIEREN HACER TRANSITAR, LÓGICO QUE AUMENTARÁ LA POBREZA Y LA MISERIA DE ESTE PUEBLO, PORQUE QUIÉN VA PAGAR LOS IMPUESTOS, SINO SOMOS NOSOTROS. EN VISTA DE ELLO Y PORQUE NOS SOBРАН LAS RAZONES, COMO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRD ANTE ESTA SOBERANÍA LES DIGO, Y LES PIDO APOYAR LA NO PRIVATIZACIÓN Y SÍ LA MODERNIZACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS QUE PERMITA REGRESAR LA PROPIEDAD Y BENEFICIOS DEL PETRÓLEO PARA BIEN DE TODOS LOS MEXICANOS Y MEXICANAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: LO ACABA DE COMENTAR EL PASADO 17 DE MARZO EL CIUDADANO PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, EN LA CEREMONIA DEL ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA: “PEMEX NO SE VENDE Y NO SE PRIVATIZA”. PREOCUPANTE LO QUE SUCEDE EN NUESTRO PAÍS, SIN LUGAR A DUDAS HAY UNA GRAN CONFUSIÓN Y, POR ENDE, UN AVANCE MUY LIMITADO HACÍA LA TOMA DE DECISIONES DE CRUCIAL IMPORTANCIA PARA LA VIDA FUTURA DE TODOS LOS CIUDADANOS MEXICANOS. VIVIMOS LA POLARIZACIÓN SOCIAL EN BASE A UNA

IMPORTANTE PROPUESTA, PERO QUE NO ES UNA “REFORMA ENERGÉTICA”. LOS PARTIDOS Y EL PODER LEGISLATIVO, EL PRESIDENTE DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, COMO PARTE DEL EJECUTIVO DEBATEN SOBRE LO QUE DEBE LLAMARSE PROPIAMENTE LA “REFORMA DE PEMEX”, LO CUAL OBVIAMENTE NO ES LO MISMO QUE UNA “REFORMA ENERGÉTICA”. Y AMBAS REFORMAS SON MUY IMPORTANTES PARA NUESTRO PAÍS; LA REFORMA DE PEMEX LO ES A MUY CORTO PLAZO, PERO LA REFORMA ENERGÉTICA DEBIESE SERLO EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. TENDRÍAN QUE ESTAR INTERCONECTADAS, Y NO IR UNA ANTES QUE LA OTRA, SINO UNA COMO ELEMENTO IMPORTANTE PARA LA OTRA. AMBAS SON, DESDE HACE MUCHO TIEMPO, PARTE FUNDAMENTAL Y NECESARIA DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO. DESAFORTUNADAMENTE, LO QUE SE TIENE AHORA ES UNA CONFUSIÓN ENTRE LA UNA Y LA OTRA, CAUSANDO QUE LA MAYORÍA HABLE DE LA REFORMA DE PEMEX. LLAMÁNDOLA REFORMA ENERGÉTICA, Y QUE OTROS POCOS HABLEN DE LA REFORMA ENERGÉTICA, SIN PERCIBIR QUE NO ES LO QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN, POR AHORA. PEMEX GENERA RECURSOS FINANCIEROS QUE CONSTITUYEN UNA BUENA PARTE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO, POR LO QUE ES ACTUALMENTE LA EMPRESA PARAESTATAL MÁS IMPORTANTE DE NUESTRO PAÍS, SE DEDICA A EXTRAER DEL SUBSUELO COSTERO UNO DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS QUE TENEMOS DISPONIBLES EN

ABUNDANCIA (AUNQUE NO EL ÚNICO). SIN EMBARGO, COMO EMPRESA, HACE MUY POCO PARA EXPLORAR Y EXPLOTAR NUEVOS POZOS, Y GRAN PARTE DE ESTE RECURSO, NO-RENOVABLE, LO EXPORTA SIN DARLE NINGÚN VALOR AGREGADO. A CAMBIO DE SER LA “CAJA GRANDE” DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE LE PERMITE SER UNA EMPRESA INEFICIENTE, Y POR LO TANTO, LAS PERSPECTIVAS DE SU PERMANENCIA, COMO EMPRESA PRODUCTIVA SON CADA VEZ MENORES. EN OTRAS PALABRAS POCO SE HACE PARA RESOLVER EL PROBLEMA CADA VEZ MÁS GRAVE, CADA VEZ HAY MENOS PRODUCTIVIDAD DE ESTA PARAESTATAL DEJANDO A LA EMPRESA PRÁCTICAMENTE COMO HA OPERADO HASTA HOY, CON TODAS LAS DEFICIENCIAS ANTES MENCIONADAS, PERO PERMITIENDO QUE EL CAPITAL PRIVADO PARTICIPE ABIERTAMENTE, PARTICULARMENTE EN LA EXPLOTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO. POR LO TANTO LAS CRITICAS A LA PROPUESTA AL GOBIERNO FEDERAL SE JUSTIFICAN Y HABRÁ MUCHO QUE HACER PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN OPTIMA A LA GRAVE SITUACIÓN DE PEMEX Y PARA ELLO NADA MEJOR QUE UNA DISCUSIÓN AMPLIA, CON GENTE BIEN INFORMADA TÉCNICAMENTE Y CON ESPÍRITU ABIERTO PARA ENCONTRAR SOLUCIONES, Y PARA IMPULSAR LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES QUE SE REQUIERAN PARA HACER DE PEMEX UNA EMPRESA DE CLASE MUNDIAL Y MUCHO MÁS PRODUCTIVA PARA

TODOS LOS MEXICANOS. HACER NADA TAMPOCO ES LA SOLUCIÓN, DEJANDO TODO COMO ESTÁ, Y EN ESTE SENTIDO TIENE QUE HABER PROPUESTAS, ALTERNATIVAS LAS CUALES AUN NO SON CLARAS POR PARTE DE LOS DEMÁS INTERLOCUTORES ACTIVOS DE ESTE DEBATE. LA DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA ES NECESARIA PARA MÉXICO AL IGUAL QUE LO ES PARA MUCHOS PAÍSES HAY DONDE HAY UN GRAN DESARROLLO EN ESTE SENTIDO, SOBRE TODO EN LOS EUROPEOS COMO ALEMANIA Y ESPAÑA, Y EN ASIA COMO EN JAPÓN, Y EN MENOR PROPORCIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y OTROS PAÍSES DESARROLLADOS. EN OTROS LUGARES UNA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA SON LOS EXCEDENTES O LAS GANANCIAS PROVENIENTES DEL PETRÓLEO, SON EMPRESAS PETROLERAS LAS QUE ESTÁN INVIRTIENDO EN EL DESARROLLO Y EN LA PRODUCCIÓN DE NUEVAS FUENTES DE ENERGÍA, LO CUAL ES MUY RAZONABLE SI RECORDAMOS QUE EL PETRÓLEO ES UN BIEN NO-RENOVABLE Y HABRÁ DE ACABARSE EN ALGÚN MOMENTO. POR LO TANTO, EN UN PAÍS CON LOS RECURSOS PETROLEROS CON QUE CONTAMOS, TENDRÍAMOS QUE RACIONAR DE MANERA SIMILAR Y USAR UNA PARTE DE LAS GANANCIAS PARA DESARROLLAR NUESTRAS ALTERNATIVAS ENERGÉTICAS, ES AQUÍ DONDE SE REQUIERE QUE HAYA REFORMAS LA DE PEMEX Y LA ENERGÉTICA, QUE SEAN INTEGRALES, SINÉRGICAS PARA LOGRAR UN VERDADERO DESARROLLO,

PARTICULARMENTE EN UN SECTOR QUE ES ESTRATÉGICO TANTO PARA MÉXICO, COMO PARA CUALQUIER OTRO PAÍS. LO ÚNICO QUE VEMOS EN ESTE MOMENTO ES ATRASO POLITICO Y CONFUSIÓN, ATRASO TECNOLÓGICO, FALTA DE INICIATIVA, FALTA DE METAS A MEDIANO Y LARGO PLAZO, FALTA DE PLANEACIÓN, FALTA DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS INDUSTRIAS EN POCAS PALABRAS FALTA DE VISIÓN SOBRE EL MÉXICO QUE QUEREMOS Y NECESITAMOS PARA EL FUTURO. ESPEREMOS QUE LA VERDADERA DISCUSIÓN Y DEBATE SE DEN, Y QUE EL RESULTADO AL FINAL DE LA NOCHE SEAN REFORMAS EQUITATIVAS, PROMOTORAS DEL DESARROLLO Y VENTAJOSAS PARA TODOS LOS CIUDADANOS QUE SOMOS PARTE DEL PAÍS, TAN CERCA DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS NATURALES, PERO TAN LEJOS DE LOS INTERESES COMUNES. PARA EL CIUDADANO COMÚN ¿LA APROBACIÓN DE LA REFORMA ENERGÉTICA TENDRÁ BENEFICIOS?, SÍ, ENTRE OTROS BENEFICIOS SE ENCUENTRAN, LA APROBACIÓN DE LA REFORMA PERMITIRÁ LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, EMPLEOS QUE ACTUALMENTE SE GENERAN EN EL EXTRANJERO POR LAS IMPORTACIONES QUE CONSUMIMOS. LA APROBACIÓN DE LA REFORMA PERMITIRÍA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DE GASOLINA Y DISMINUIR LA IMPORTACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS CON LOS QUE SE AHORRARÍAN MILES DE MILLONES DE DÓLARES QUE PODRÁN INVERTIRSE EN OTROS RUBROS. LA APROBACIÓN

DE LA REFORMA FORTALECERÍA LA RED DE ABASTO DEL PAÍS LO QUE REDUCIRÍA RIESGOS FUTUROS DE DESABASTO. LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DARÍA PIE A QUE LAS INDUSTRIAS CEMENTERAS, FUNDIDORA SIDERÚRGICA, BIENES DE CAPITAL Y METAL MECÁNICA, ENTRE OTRAS TENGAN LA POSIBILIDAD DE INCREMENTARSE SUS ACTIVIDADES Y CONSECUENTEMENTE EMPLEAR UN MAYOR NÚMERO DE TRABAJADORES. LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DARÍA PIE A QUE EMPRESAS DE INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN MEXICANAS PUDIERAN PARTICIPAR EN LOS GRANDES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE REQUERIRÍA REALIZAR PETRÓLEOS MEXICANOS CON LA CONSECUENTE CREATIVIDAD DE EMPLEOS, CON EL FORTALECIMIENTO DE PEMEX SERÁ POSIBLE AUMENTAR LOS RECURSOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA DESTINARLOS A LOS DEMÁS PROGRAMAS Y REDUCIR LA POBREZA EXTREMA EN EL PAÍS. CON EL FORTALECIMIENTO DE PEMEX, ASÍ MISMO EL GOBIERNO FEDERAL CONTARÁ CON MAYORES RECURSOS...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR ESTA SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO.

EL C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN CONTINUÓ: “SI SEÑOR PRESIDENTE UN MOMENTO. MAYORES RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES, ESCUELAS, REDES DE AGUA POTABLE Y



DRENAJE, ENTRE OTRAS OBRAS QUE PERMITIRÁN MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MUCHOS MEXICANOS, DE MILLONES DE MEXICANOS. CON LA APROBACIÓN DE LA REFORMA LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES CONTARÁN CON MAYORES RECURSOS PARA REALIZAR OBRAS PÚBLICAS QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN EN GENERAL. SIN DISCUSIÓN ALGUNA LOS MEXICANOS PODRÁN ADQUIRIR BONOS CIUDADANOS MEDIANTE LOS CUALES OBTENDRÁ UN RENDIMIENTO ECONÓMICO ADECUADO, QUE TENDRÁN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL DESEMPEÑO FINANCIERO DE PEMEX; EN GENERAL Y DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA EN OTROS PAÍSES, EL FORTALECIMIENTO DE PEMEX SE TRADUCIRÍA EN UNA MAYOR TASA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERANDO MÁS EMPLEOS PARA LOS MEXICANOS. EN RESUMIDAS CUENTAS, ESTO SE DA A CONSECUENCIA DEL PACTO POR MÉXICO, PERO CON EL CONSENTIMIENTO Y APOYO DE UN PRI MODERNO, DE UNA DERECHA DE AVANCE DEMOCRÁTICO, Y DE UN PARTIDO DE IZQUIERDA PROGRESISTA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LA PRIVATIZACIÓN DEL PETRÓLEO COMPROMETIDA POR DIVERSOS FACTORES ECONÓMICOS Y POLÍTICOS DEL PAÍS Y EXTRANJEROS E INCORPORADA EN EL

ANTIDEMOCRÁTICO Y ANTINACIONAL PACTO POR MÉXICO BUSCA PROFUNDIZAR LA REFORMA PETROLERA ANTICONSTITUCIONAL Y ENTREGUISTA DEL 2008 ¿QUÉ SE PRETENDE CON LA LLAMADA “REFORMA ENERGÉTICA”?, QUIEREN QUE PEMEX DEJE DE SER UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA CONVERTIRLO EN UNA EMPRESA SUJETA AL CONTROL PRIVADO, CON LA INCORPORACIÓN DE OPERADORES PARTICULARES NACIONALES Y EXTRANJEROS EN LA CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES QUE LA CONSTITUCIÓN RESERVA ÚNICAMENTE AL ESTADO. DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN SÓLO LA NACIÓN POR CONDUCTO DEL ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS PUEDE EXPLOTAR LOS HIDROCARBUROS Y EN BENEFICIO DE SI MISMA LA NACIÓN. TODOS LOS CONTRATOS QUE PEMEX CELEBRE PARA COMPARTIR LA RENTA PETROLERA SON ANTICONSTITUCIONALES PORQUE VIOLAN LOS ARTÍCULOS 25, 27 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN Y POR LO TANTO SON CONTRARIOS AL INTERÉS NACIONAL. LA NACIÓN ES PROPIETARIA DE LOS RECURSOS DEL SUBSUELO. ACTUALMENTE EXTRAER UN BARRIL DEL PETRÓLEO A PESAR DE LA CORRUPCIÓN QUE IMPERA EN PEMEX CUESTA 10 DÓLARES, PERO SE VENDE EN 100 DÓLARES ES DECIR, HAY UNA UTILIDAD DE 90 DÓLARES POR BARRIL, ESA ES LA RENTA QUE AMBICIONAN LAS CORPORACIONES PETROLERAS INTERNACIONALES CON LA COMPLICIDAD DE ALGUNOS PODERES FÁCTICOS EN EL PAÍS. CONTAMOS CON INFORMACIÓN SEGÚN LA CUAL SE

PRETENDEN APODERAR DEL 60% DE LA RENTA PETROLERA MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE CONTRATOS DE RIESGO Y CONCESIONES; TAMBIÉN TÉNGASE EN CUENTA QUE PEMEX PAGÓ DEL 2000 AL 2012 APROXIMADAMENTE 687 MIL MILLONES DE DÓLARES DE CONTRIBUCIONES AL ESTADO MEXICANO, INGRESOS QUE CONSTITUYEN HASTA DEL 40% DEL PRESUPUESTO FEDERAL. ES ABSOLUTAMENTE FALSO QUE CON LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS HABRÁ CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SE OBTENDRÁ MAYORES BENEFICIOS PARA LA NACIÓN, POR EL CONTRARIO, SE REALIZARÁ UNA EXTRACCIÓN ACELERADA EN NUESTRAS RESERVAS. LA PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO DECLINARÁ, LAS EMPRESAS SE APROPIARÁN DE LA RENTA PETROLERA Y GANANCIAS, Y SE REDUCIRÁ EL APORTE FISCAL DE PEMEX PARA EL ESTADO. ES FALAZ AFIRMAR QUE MEDIANTE LA PRIVATIZACIÓN SE MAXIMIZARÁ LA RENTA PETROLERA A FAVOR DEL ESTADO MEXICANO. LA VERDAD ES QUE SE COLEARAN LAS LIMITADAS RESERVAS PRIVADAS DE PETRÓLEO PARA EXPORTARLAS SIN VALOR AGREGADO, LO QUE AUMENTARÁ LA IMPORTACIÓN DE REFINADOS PETROQUÍMICOS Y GAS EN PERJUICIO DEL ECONOMÍA NACIONAL Y DE LOS CONSUMIDORES. DE CONSUMARSE ESTAS AMENAZAS CONTRA EL PUEBLO MEXICANO HABRÁ LAS SIGUIENTES CONSECUENCIAS. PAGAREMOS MÁS IMPUESTOS, SEGUIRÁN AUMENTANDO LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS, EL GAS Y DIESEL Y LA ELECTRICIDAD, SE REDUCIRÁ LA CAPACIDAD DE INVERSIÓN

DEL ESTADO, SE ALEJARÁ LA POSIBILIDAD DE TENER UNA POLÍTICA ENERGÉTICA DEL ESTADO. SE CANCELARÁ LA OPORTUNIDAD DE APROVECHAR LA INDUSTRIA PETROLERA NACIONAL COMO PALANCA DEL DESARROLLO. SE SOFOCARÁ EL CRECIMIENTO ECONÓMICO AL NO DISPONER EL BANCO DE MÉXICO DE DIVISAS PARA IMPULSAR LA REINDUSTRIALIZACIÓN DEL PAÍS. SE PERDERÁ LA SOBERANÍA ECONÓMICA, POLÍTICA Y MILITAR DE MÉXICO AL CEDER EL CONTROL Y USUFRUCTO NACIONAL DEL SECTOR ENERGÉTICO. ANTE ESTA GRAVE AMENAZA EN CONTRA DE LA NACIÓN CONVOCAMOS A LOS MEXICANOS A PARTICIPAR EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO MEXICANO. SE INVITA A QUE HAGAMOS UNA DISCUSIÓN DE ESTA CUESTIÓN FUNDAMENTAL. LA NACIÓN ES PROPIETARIA DE LOS RECURSOS DEL SUBSUELO. LOS INGRESOS Y GANANCIAS QUE SE OBTIENEN POR LA EXTRACCIÓN DEL PETRÓLEO PERTENECE AL PUEBLO DE MÉXICO. ESO OMINOSO PROPONER AUMENTAR LOS IMPUESTOS AL PUEBLO DE MÉXICO PARA COMPENSAR LA ENTREGA DE LA RENTA PETROLERA A LAS CORPORACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS, NO PODEMOS

NEGAR QUE LOS RECURSOS NO-RENOVABLES COMO EL PETRÓLEO, LOS ENERGÉTICOS FÓSILES ESTÁN PASANDO A FORMAR UNA PARTE MUY IMPORTANTE DE LA GUERRA DEL PLEITO ENTRE LAS NACIONES, PORQUE SU TENDENCIA A ACABARSE HARÁ SIN DUDA QUE LOS PUEBLOS, LOS PAÍSES DESARROLLADOS, O NO, ESTÉN A LA BÚSQUEDA CONSTANTE DE TENER EL CONTROL SOBRE LOS HIDROCARBUROS. LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES ALTERNATIVAS COMO LA ENERGÍA SOLAR, LA ENERGÍA EÓLICA, LA PRODUCCIÓN DE BIODIESEL A PARTIR DE ALGUNOS VEGETALES, DE ALGUNAS PLANTAS, HA SIDO SIN DUDA UN PASO IMPORTANTE QUE NO HA DADO A LA FECHA LOS RESULTADOS QUE SE REQUIEREN PARA DAR EL MANTENIMIENTO Y EL USO DE ESOS ENERGÉTICOS EN EL MUNDO. LA EXCESIVA HEGEMONÍA, EL EXCESIVO DESEO DE ALGUNOS PAÍSES EN MANTENER EL CONTROL DE LOS POZOS PETROLEROS, HACE QUE NUESTRO PAÍS SE CONVIERTA EN UN PUNTO DE ATRACCIÓN Y EN PUNTO VULNERABLE. SIN EMBARGO, HAY QUE SER MUY RESPETUOSOS, MUY CONSCIENTES Y PARTICULARMENTE TENER MUY CLARA LA IDEA QUE HA MANIFESTADO EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO EN TEMA DEL PETRÓLEO, Y EN EL TEMA DE PEMEX. DEBEMOS DE SER MUY RESPONSABLES Y NO MANDAR MENSAJES EQUIVOCADOS, NI TOMAR LOS “ASEGUNES”, O LOS TEMAS QUE LA GENTE COMENTA SIN TENER UN SUSTENTO REAL. CREO QUE HASTA EL CANSANCIO HA REPETIDO EL PRESIDENTE “NO A LA PRIVATIZACIÓN DE

PEMEX”, SIN EMBARGO SE TENDRÁN QUE HACER, COMO MENCIONABA MI COMPAÑERO SERNA, AJUSTES IMPORTANTES A LA REFORMA ENERGÉTICA, Y SE TENDRÁN QUE HACER UNOS AJUSTES EN PEMEX, PARA MODERNIZARLO. CREO QUE TODOS RECORDAMOS HACE UNOS DIEZ AÑOS, DOCE AÑOS, VINIERON A NUESTRO PAÍS TÉCNICOS DE PETROGAS, LA PETROLERA BRASILEÑA EXITOSA, QUE HACE DIEZ O DOCE AÑOS VINIERON A MÉXICO A CONOCER CÓMO FUNCIONABAN NUESTRAS REFINERÍAS, CÓMO FUNCIONABA NUESTRA EXPLOTACIÓN, CÓMO FUNCIONABA INCLUSO LOS SINDICATOS, Y AHORA ES UNA DE LAS EMPRESAS MUNDIALES PRECISAMENTE EN EL TEMA ENERGÉTICO. ¿A QUE SE DEBIÓ?, NO PRIVATIZARON, SIMPLEMENTE ENCONTRARON ESQUEMAS QUE LE PERMITIERON HACER INVERSIONES CONJUNTAS, RESERVÁNDOSE OBVIAMENTE COMO LO MARCA NUESTRA CONSTITUCIÓN LOS PRINCIPALES TEMAS DE LA SOBERANÍA. YO LES QUIERO PEDIR A MIS COMPAÑEROS, QUE NO HAGAMOS UNA ALHARACA INNECESARIA DE UN TEMA QUE ESTÁ PERFECTAMENTE CLARO Y ESTABLECIDO POR EL PRESIDENTE. PEMEX NO SE VENDE, Y PEMEX NO SE PRIVATIZA. QUIERO DEJARLO CLARO, PORQUE CRÉANME QUE CADA VEZ QUE ESCUCHO ESTE TEMA Y EN CONTRAPARTE LEO LAS DECLARACIONES DEL PRESIDENTE. LEO EN QUÉ CONSISTE EN ESTA MATERIA EL PACTO POR MÉXICO, CREO QUE LO ÚNICO QUE ESTAMOS LOGRANDO ES CONFUNDIR A LA CIUDADANÍA. YO EXHORTO A MIS

COMPAÑEROS A QUE LE DEN UNA MUY BUENA ESTUDIADA, UNA MUY BUENA LEÍDA AL PACTO POR MÉXICO EN LO QUE TIENE QUE VER EN MATERIA DE ENERGÉTICOS, Y QUE REVISEN MUY BIEN LAS NOTAS DE PRENSA ESTÁN EN GOOGLE, EN LA INTERNET, QUÉ ES LO QUE SE HA DICHO, QUÉ ES LO QUE HA DICHO EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, EN MATERIA DE LA PRIVATIZACIÓN, O NO, DE PETRÓLEOS MEXICANOS. CREO QUE SEGUIREMOS SALVAGUARDANDO ESA SOBERANÍA, Y SEGUIREMOS TENIENDO COMO BASE PRINCIPAL LA FORTALEZA QUE NOS DA ESTA GRAN EMPRESA MEXICANA, PETRÓLEOS MEXICANOS. ES CUANTO. GRACIAS COMPAÑEROS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2013.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.



ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-

DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS  
BALDERAS

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO

**DD # 65 LXXIII-SO-2013.**  
**MARTES 26 DE MARZO DE 2013.**